



Informe de Transparencia 2021

V
e
G
a
P

Valldaura & Asociados

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los socios de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con Informe anual de transparencia a 31 de diciembre de 2021 de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP) que se adjunta como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad del órgano de gobierno y representación de la Entidad. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)* de la *International Federation of Accountants (IFAC)* relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa (tanto si son positivos como si tienen observaciones). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. Tales procedimientos se han diseñado con el único propósito de cumplir con el requisito legal establecido en el artículo diseñado con el único propósito de cumplir con el requisito legal establecido en el artículo 189.2 de Ley 2/2020, de 1 de marzo, por la se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados con Ustedes a fin de verificar que la información contable en el contenido se corresponde con la contabilidad de la entidad de gestión, han sido los siguientes:

1. Entendimiento de la actividad de VEGAP y de los requerimientos legales en la emisión del Informe anual de transparencia.
2. Obtención del informe anual de transparencia de VEGAP del ejercicio 2021 elaborados de acuerdo con la legislación vigente por el órgano de administración y representación de la entidad de gestión, y verificación del contenido del informe anual de transparencia de conformidad con los requerimientos legales de la Ley 2/2020, de 1 de marzo.
3. Verificación que los estados financieros (balance y cuenta de resultados) incluidos en el informe anual de transparencia se corresponde con los auditados.
4. Verificación que los importes contenidos en el informe anual de transparencia se corresponden con los indicados en las cuentas anuales auditadas, balance, cuenta de resultados y notas de memoria, y con el informe de gestión de los ejercicios 2020 y 2021.
5. Verificación que los importes indicados en el informe anual de transparencia relativos a Derechos recaudados y Reducciones por dotaciones a actividades sociales, a descuentos de administración y a provisiones, se corresponden con los repartos soportados y contabilizados por la entidad de los ejercicios 2020 y 2021.



6. Verificación de los importes indicados en el informe anual de transparencia relativos a importes recaudados pendiente de asignar e importes asignados pendientes de pago se corresponden con importes agregados en cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2021.
7. Obtención de una carta de manifestaciones de los responsables VEGAP.

Como resultados de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora indicada en la Ley 2/2020 de 1 de marzo, consistente en evaluar el informe sobre la concordancia de la información contables del informe anual de transparencia de VEGAP correspondiente al ejercicio 2021, no hemos encontrado excepciones.

Asimismo, sobre la base del trabajo realizado, consideramos que la información que contiene el informe anual de transparencia de VEGAP es conforme a la normativa que exige su elaboración.

Como el trabajo resultante de los procedimientos acordados anteriormente mencionados tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, o el de una revisión de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, no expresamos opinión alguna sobre la información contenida en el **Informe anual de transparencia adjunto**. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Este Informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP) sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este Informe.

Este Informe se refiere exclusivamente al Informe de transparencia emitido por el órgano de gobierno y representación de la entidad de gestión, de conformidad con la Ley 2/2020, de 1 de marzo. Por lo que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y no es extensible a otros estados financieros de VEGAP considerados en su conjunto.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.



Manuel Crespi de Valldaura

ROAC N°:09866

Madrid a 8 de abril de 2022

EL INFORME DE TRANSPARENCIA, UNA EXIGENCIA LEGAL

El artículo 189 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual establece lo siguiente:

1. 1. Los órganos de gobierno y representación de las entidades de gestión deberán elaborar un informe anual de transparencia dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio anterior.

El informe anual de transparencia tendrá, como mínimo, el contenido especificado en el anexo (*). Asimismo, incluirá un informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona la entidad

2. 2. El informe anual de transparencia elaborado por los órganos de gobierno y representación se revisará por los auditores nombrados de conformidad con el artículo 187.2 para auditar las cuentas anuales, a fin de verificar que la información contable en él contenida se corresponde con la contabilidad de la entidad de gestión. Los auditores deberán emitir un informe en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas. Dicho informe de revisión se reproducirá íntegramente en el informe anual de transparencia.

3. 3. La asamblea general deberá aprobar el informe anual de transparencia dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio anterior.

(*) ANEXO

Contenido del informe anual de transparencia

1. El informe anual de transparencia previsto en el artículo 189 deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Estados financieros, que incluirán el balance, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.
- b) Un informe sobre las actividades del ejercicio.
- c) Información sobre las negativas a conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por la entidad.
- d) Una descripción de la estructura jurídica y administrativa de la entidad de gestión.
- e) Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la entidad de gestión.
- f) Información sobre el importe total de las remuneraciones pagadas el ejercicio anterior a las personas contempladas en los artículos 161 y 162, así como sobre otros beneficios que se les hayan concedido.
- g) La información financiera contemplada en el apartado 2 del presente anexo.
- h) Un informe especial sobre la utilización de los importes deducidos para servicios sociales, culturales y educativos, que incluya la información a que se refiere el apartado 3 del presente anexo.

Las cifras de la información de las letras f), g) y h) anteriores, deberá referirse al ejercicio cerrado y al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura del origen de las cifras, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error, se deberá proceder a adaptar la información del ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refiere, informando de ello detalladamente.

2. La siguiente información financiera deberá figurar en el informe anual de transparencia:

a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados, y el uso de estos (si han sido repartidos a los titulares de derechos, a otras entidades de gestión o destinados a otros usos).

b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

1.º Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

2.º Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

3.º Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.

4.º Recursos empleados para cubrir los costes.

5.º Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

6.º Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente, por categoría de derechos gestionados, y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

1.º El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

2.º El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

3.º La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

4.º El importe total recaudado pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

5.º El importe total atribuido pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

6.º En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso.

7.º El total de los importes que no puedan ser objeto de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.

d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:

- 1.º Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.
- 2.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.
- 3.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.
- 4.º Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

3. La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

- a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de este texto legal, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.
- b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.
- c) Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

INDICE

Informe Anual Relativo al Cumplimiento de los Códigos de Conducta Sobre Inversiones Financieras Temporales	7
Cuentas Anuales junto con Informes de Auditoría	10
Informe de Gestión	43
Información Sobre las Negativas a Conceder una Autorización No Exclusiva de los Derechos Gestionados por la Entidad	61
Estructura Jurídica y Administrativa de la Entidad	63
Información sobre toda Entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la Entidad de Gestión	66
Información Sobre el Importe Total de las Remuneraciones Pagadas a los Órganos de Gobierno y Órganos de Control Interno	68
Información Financiera	70
Información Financiera sobre los Derechos Recaudados	71
Información Financiera sobre el coste de la Gestión de los Derechos y otros servicios prestados	71
Información Financiera sobre los Importes a los Titulares de Derecho	76
Información sobre relaciones con otras Entidades de Gestión	81
Declaración de los órganos de Gobierno y del órgano de Control interno	86
Informe Sobre la Utilización de los Importes Deducidos para Servicios Sociales y Culturales	88

V
e
G
a
p

**INFORME ANUAL RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS
CÓDIGOS DE CONDUCTA
SOBRE INVERSIONES
FINANCIERAS TEMPORALES**

Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 2021

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presenta, VEGAP ha realizado todas las inversiones temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en dicho código.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, los saldos de las inversiones financieras temporales eran los siguientes:

Saldo a 31/12/2021

Imposición vigente	Euros	Tipo de interés	Vencimientos
Depósito a Plazo	0		
Cédulas Hipotecarias	0		
Otros	2.148		
Total	2.148		

Saldo a 31/12/2020

Imposición vigente	Euros	Tipo de interés	Vencimientos
Depósito a Plazo	0		
Cédulas Hipotecarias	0		
Otros	2.148		
Total	2.148		

Política general de las inversiones financieras temporales de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

I. Introducción.

VEGAP con el fin de reforzar el rigor en el uso de sus inversiones financieras temporales, ha adoptado el acuerdo del 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones financieras temporales que realicen las entidades sin ánimo de lucro en instrumentos financieros sujetos al ámbito de supervisión de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

Inversiones financieras temporales. - Se considerarán inversiones financieras temporales cualesquiera inversiones en instrumentos financieros, con la excepción de las siguientes:

- 1.- Las inversiones que estén sujetas a restricciones a la libre disposición por virtud de un título fundacional, de los estatutos de la entidad o de la normativa que le sea de aplicación.
- 2.- La parte del patrimonio de la entidad que provenga de aportaciones efectuadas por el fundador, por donantes o por asociados con sujeción a requisitos de no disposición o con vocación de permanencia

Instrumentos financieros. A efectos del presente Código tienen la consideración de instrumentos financieros los recogidos en el Anexo de instrumentos financieros de la Ley del Mercado de Valores.

En dicho acuerdo se contemplan las obligaciones de información que sobre la realización de inversiones temporales de las entidades sin ánimo de lucro deben elevarse al Consejo de Administración de la Entidad

Por esta razón, el Consejo de Administración de VEGAP ha resuelto proponer a la Asamblea General de Socios el establecimiento de la política general de inversiones de la entidad, de acuerdo con los siguientes:

II. Principios y recomendaciones.

Medios y organización

1. Las entidades sin ánimo de lucro deben establecer sistemas de selección y de gestión de inversiones.
2. Estas entidades deben fijar un Código Conducta que establezca sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que realicen o que pretendan realizar.
3. Quienes hayan de decidir las inversiones en la entidad contarán con los suficientes conocimientos técnicos y experiencia o se servirán del asesoramiento profesional apropiado.

4. Cuando se decida contar con asesoramiento externo, lo que se considera en general recomendable, deberá velarse por que el mismo ofrezca suficientes garantías de competencia profesional y de independencia, y porque no se vea afectado por conflicto de intereses.

Política y Selección de inversores.

Para la selección de las inversiones en instrumentos financieros se valorará la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que exista un equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

VEGAP, se obliga a respetar, en virtud de la normativa mencionada, los siguientes principios en sus decisiones en materia de inversiones financieras temporales:

1º.- Principio de coherencia. La estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.

2º.- Principio de liquidez. Como regla general deberá invertirse en instrumentos financieros suficientemente líquidos.

Se considera especialmente apropiada, en este sentido, la inversión en valores negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación y la inversión en instituciones de inversión colectiva con reembolso diario armonizadas a nivel europeo o equivalentes.

Al invertir, deberá tenerse en cuenta la profundidad del mercado de los valores o instrumentos financieros correspondientes considerando su negociación habitual

3º.- Principio de diversificación. Según el cual, se diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4º Principio de preservación del capital. La política de inversiones deberá dar en todo caso especial importancia a la preservación del capital.

Se considerará inapropiado que se realicen operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias a corto plazo.

Por ello, y cumpliendo los principios mencionados, las inversiones de VEGAP deben asegurar el adecuado cumplimiento de sus fines. No podrán menoscabar su patrimonio, ni su solvencia o liquidez, todo ello para hacer frente a sus obligaciones dentro del cumplimiento de sus fines.

En todo caso, las inversiones realizadas por VEGAP se orientarán a obtener los mayores rendimientos, dentro del nivel de riesgo que el Consejo de Administración de VEGAP haya fijado como adecuado, teniendo en cuenta los principios mencionados en todo caso.

III. Reglas particulares de ejecución de las inversiones.

1. VEGAP, orientará sus inversiones de acuerdo con los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación y no especulación, tal y como se definen en el punto II.

Es importante resaltar que los fondos líquidos que tiene VEGAP y que son los que invierte para obtener una rentabilidad adicional, son fondos cuyo destino final será para atender al reparto de derechos, y la rentabilidad obtenida se utilizará para acrecentar el reparto. Consecuentemente, estos fondos se tienen que invertir en activos que puedan fácilmente transformarse en liquidez.

2. Las clases de activos en los que podrá invertir VEGAP serán exclusivamente deuda pública, imposiciones a plazo fijo y productos garantizados sin limitación geográfica.

VEGAP no invertirá directamente en acciones de ninguna compañía

3. Las inversiones se realizarán preferentemente en euros, efectuándose en mercados oficiales y a precios de mercado.

Aprobado en reunión del Consejo de Administración del 28 de marzo de 2022 para su presentación a la Asamblea General de Socios de VEGAP para su aprobación definitiva.

V
e
G
a
p

CUENTAS ANUALES

Valldaura & Asociados

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VEGAP a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de VEGAP de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos

han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de VEGAP y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base de trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VEGAP, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar VEGAP o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría con las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es lo más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que VEGAP deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los

hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.



Manuel Crespi de Valldaura

ROAC N°:09866

Madrid, a 8 de abril de 2022



VALLDAURA Y ASOCIADOS,
S.L.

2022 Núm. 01/22/04870

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....



Valldaura & Asociados

INFORME ADICIONAL AL INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 DE VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

A los socios de VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

De acuerdo con el artículo 178.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Ley 1/1996, según redacción dada por la Ley 2/2020 de 1 de marzo, el auditor revisara anualmente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177,5 de dicha Ley. Los auditores deberán emitir un informe, que acompañara a su informe de auditoría de las cuentas anuales, en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

El objeto del presente informe adicional al de auditoría de cuentas anuales es manifestar si la Entidad ha cumplido con ciertas obligaciones en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, citadas en el párrafo inicial de este informe y que reproducimos a continuación:

Artículo 175. Recaudación y utilización de los derechos recaudados.

3. Las entidades de gestión, siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1, mantendrán separados en sus cuentas:

- a) Los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos. A tal efecto, las entidades de gestión que administren derechos de autor sobre obras de diferentes categorías deberán mantener la debida separación entre los derechos recaudados por razón de origen o procedencia de la recaudación.
- b) Todos los activos propios que puedan tener y las rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones o de otras actividades.

5. Cuando una entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, deberá hacerlo en el mejor interés de los titulares cuyos derechos representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general, y teniendo en cuenta las siguientes normas:

- a) Cuando exista un posible riesgo de conflicto de intereses, la entidad de gestión velará por la inversión se realice buscando únicamente en interés de los de dichos titulares de derechos.
- b) Los activos se invertirán atendiendo a las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.

Artículo 177. Reparto, pago y prescripción de derechos.

5. La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el

titular o la obra de prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.

Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en cuentas de la entidad de gestión.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión sobre el cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos indicados por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual mencionados en el apartado anterior, y poder concluir sobre dicho cumplimiento, proporcionando un nivel de aseguramiento razonable sobre dichas cuestiones en el ejercicio 2021 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Este informe adicional no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigentes en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Este informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distinto de VEGAP sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Conclusión

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en los procedimientos realizados durante nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de VEGAP de 2021, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión, que, a los efectos de la Ley de Propiedad Intelectual y sus requerimientos antes citados, expresamos a continuación:

VEGAP dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad según los derechos recaudados por razón de origen o procedencia, así como de todos sus activos y de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos.

VEGAP tiene políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva en las que prevalecen los criterios de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad. Dichas políticas se aplican en las decisiones de inversión en instrumentos financieros. Los activos de encuentran diversificados para evitar acumulación de riesgos.

VEGAP dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad para aquellos derechos pendientes de asignación, que no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.



Manuel Crespi de Valldaura

ROAC N°:09866

Madrid a 8 de abril de 2022



VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS

BALANCE DE SITUACIÓN

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2021	31/12/2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	171.398	71.555
Aplicaciones Informáticas		171.398	71.555
II. Inmovilizado material		2.032.910	2.067.590
Terreno y construcciones	Nota 6	2.011.955	2.031.887
Mobiliario		2.489	3.413
Equipo para proceso de información		18.467	32.290
Total activo no corriente		2.204.308	2.139.145
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Usuarios y otros deudores comerciales de la actividad propia	Nota 7	1.056.814	850.752
IV. Ministerio de Cultura y Deporte	Nota 7	553.972	0
IV Otros deudores	Nota 7	344.664	315.147
V. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	2.148	2.148
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	5.259.585	5.526.053
Total Tesorería		5.261.733	5.528.201
Total Activo corriente		7.217.183	6.694.100
TOTAL ACTIVO		9.421.491	8.833.245

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2021	31/12/2020
A) PATRIMONIO NETO	Nota 10	655.993	95.830
A-1) Fondos propios		100.972	94.781
I. Capital			
1. Fondo Social		100.972	94.781
III. Reservas		1.049	1.049
VII. Excedente del ejercicio		0	0
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		553.972	0
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones y a largo plazo	Nota 11	1.514.188	1.443.188
II. Deudas a largo plazo	Nota 12	204.616	311.229
C) PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	Nota 11	565.173	471.211
Deudas a corto plazo	Nota 12	97.373	95.482
Beneficiarios - Acreedores	Nota 13	5.452.348	5.354.626
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 14	379.450	414.741
Fondo Asistencial y Cultural	Nota 15	552.350	646.938
Total Pasivo Corriente		7.046.694	6.982.999
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		9.421.491	8.833.245

Las notas 1 al 27 son parte integrante de estas cuentas anuales

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(expresado en euros)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la memoria	31/12/2021	31/12/2020
Ingresos de la actividad propia	Nota 17	1.779.202	1.793.460
Gastos de personal	Nota 18	-1.266.487	-1.297.220
Sueldos y salarios		-1.041.355	-1.067.273
Cargas sociales		-225.132	-229.947
Otros gastos de explotación	Nota 19	-427.429	-384.406
Servicios exteriores		-318.641	-280.024
Tributos		-10.919	-8.383
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		10.438	0
Otros gastos de gestión corriente	Notas 5 y 6	-108.307	-95.999
Amortización del inmovilizado		-68.353	103.156
Total Gastos		-1.762.240	-1.784.782
A.1) EXCEDENTE POSITIVO O (NEGATIVO) DE LA ACTIVIDAD		16.963	8.678
Ingresos financieros			
a) En terceros	Nota 20	0	55
Gastos financieros			
b) Por deudas con terceros		-16.963	-8.678
A.2) EXCEDENTE POSITIVO O (NEGATIVO) DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-16.963	-8.678
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		0	0
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	0	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0	0

Las notas 1 al 27 son parte integrante de estas cuentas anuales

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ejercicio Anual cerrado el 31 de diciembre de 2021

1. Actividad

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (en adelante la Entidad o VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141)

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

VEGAP realiza también, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2021 el número de titulares representados por la Entidad es de:

Nº de titulares representados	2021	2020
Nacional	2.941	2.871
Internacional	145.698	142.275
Total	148.639	145.146

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de las Cuentas Anuales, que incluyen la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, establecido en:

- Real Decreto 1/2021 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad y Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Código Comercio y restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por el Real Decreto 602/2016, y sus Adaptaciones sectoriales y, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin ánimo de lucro aprobado por el Real Decreto 1491/2011. anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 24 de junio de 2020.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales 2021, que han sido formuladas por los administradores de la sociedad, se someterán a la aprobación de la Asamblea de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 22 de junio de 2021, en plazo, según los artículos 40.3 y 40.5 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. El estado de flujos de efectivo (ver nota 26) se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Entidad.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, hay dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Principio de “empresa en funcionamiento”

Pese a los esfuerzos realizados por el equipo de gestión, ningún operador televisivo ha alcanzado un acuerdo con

En el caso de Telefónica de España S.A., VEGAP se ha visto en la necesidad de solicitar ante la Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual, la fijación de sus tarifas ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo con este operador televisivo, que explota las imágenes protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y que son titularidad de los autores representados por nuestra Entidad, sin que este operador televisivo disponga de autorización para ello, desde el ejercicio 2016.

Esta situación, que está generando graves disfunciones, por las lesiones económicas que están sufriendo los titulares de derechos de propiedad intelectual, y la inseguridad jurídica en que se encuentran las utilidades de los diferentes repertorios en el ámbito televisivo, ha generado una incertidumbre cuya evolución no es posible determinar; si bien, la Ley 2/2019 de 2 de marzo de 2019 ha venido a paliar la inseguridad jurídica establecida en el artículo 164.5 de la Ley de Propiedad Intelectual, mediante una regulación en materia de pago de cantidades a cuenta en los casos en que el usuario se cuestiona la tarifa de la entidad de gestión.

Sin embargo, todo ello no es suficiente para normalizar una situación que deviene en inadmisibles, toda vez que desde el año 2015 los operadores televisivos no están alcanzando acuerdos para regular la utilización de los repertorios que explotan en sus emisiones televisivas.

En el caso de VEGAP, la negativa a contratar el uso de las obras del repertorio que tutela nuestra entidad conforme a las tarifas de la entidad, está creando una situación, por acumulación de ejercicios pagados a cuenta que dificulta enormemente el quehacer de nuestra entidad.

Por otra parte, esta lamentable situación que viene arrastrándose desde cinco años atrás, se añade a las dificultades que la pandemia generada, desde comienzos del ejercicio 2020 en todo el mundo, como consecuencia de la extensión del virus COVID-19.

La Entidad ha tenido que desarrollar su trabajo en unas condiciones muy difíciles, pues desde la declaración del estado de alarma, a partir del 15 de marzo de 2020, el equipo de gestión ha tenido que trabajar destinando una parte muy importante de las jornadas al trabajo telemático. Además de esta dificultad operativa que se

ha resuelto con un gran esfuerzo del equipo técnico, ha de añadirse la crisis económica que se ha extendido a lo largo de todo el ejercicio, y que continua en el ejercicio 2022 y que afecta a sectores especialmente importantes que son usuarios de los derechos de Propiedad Intelectual que gestiona VEGAP. La Entidad desde el momento que se puso de manifiesto la emergencia sanitaria, adoptó un conjunto de medidas de control del gasto y otras relacionadas tendentes a ahorro de costes con el fin de garantizar la liquidez.

Los administradores de VEGAP han formulado las cuentas anuales del ejercicio 2021, bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración los aspectos mencionados anteriormente, con relación a la irregularidad de la que se encuentra la explotación del repertorio de la creación visual que custodia nuestra Entidad, por parte de los operadores de televisión, tanto públicos como privados, que operan en nuestro país.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 5 y 6)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 5, 6 y 7).
- Pasivos contingentes. Ante la posibilidad de que determinados riesgos se concreten la Entidad ha establecido una valoración sobre la cuantía de los mismos y ha registrado unas provisiones equivalentes a los importes estimando el coste que podía derivarse en aquellos casos en que los riesgos generen obligaciones de pago (nota 11).

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Dirección de la Entidad, las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros de la Sociedad.

Cambios de estimación

Aun cuando las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, pese a las incertidumbres excepcionales que ha generado la Pandemia de COVID-19, se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. En tal caso, el efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan, para facilitar los análisis comparativos, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujo de efectivo y de la memoria, incorporando, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivos se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para empresas sin ánimo de lucro ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

2.7. Cambios en criterios contables y corrección de errores

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 no incluye cambios en criterios contables, ni corrección de errores.

2.8. Efectos de la primera aplicación de modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad.

3. Aplicación de resultados

El Consejo de Administración someterá, para su aprobación por la Asamblea, el resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 que es cero.

4. Normas de registro y valoración

Las normas de valoración y principios contables tienen, en consideración lo establecido en el RD Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Las principales se resumen a continuación:

4.1. Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación.

Aplicaciones informáticas

Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo

incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años de vida desde la entrada en explotación de cada aplicación.

4.2. Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones del inmovilizado material, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Años de vida útil	
Construcciones	25
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

4.3. Deterioro del valor de los activos intangibles y materiales

Los activos intangibles y materiales se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso

o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor neto contable del activo sobre su importe recuperable.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos el coste de venta o su valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4. Arrendamientos

Los contratos se clasifican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyen incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

4.5. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen

riesgo de cambios en su valor.

- Activos financieros a coste amortizado: Usuarios y Otros deudores comerciales de la actividad propia: Corresponden a créditos (comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. En definitiva, se corresponden fundamentalmente con la facturación de derechos. Se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transición, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuible. Posteriormente se valoran por su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

- Otros activos financieros: tales como créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

- Deterioro del valor de los activos financieros. El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de los derechos de autor pendientes de recaudación (y por lo tanto pendientes de reparto), la Entidad no evalúa el posible deterioro dado que, de producirse finalmente el mismo, se procederá a corregir el importe del activo y del correspondiente pasivo registrado en el momento de la facturación de los mismos. En este sentido, no se producirá impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, excepto por el importe de los impuestos indirectos.

- La pérdida por deterioro del valor de los restantes activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

· Baja de activos financieros.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos

de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de “usuario y otros deudores comerciales” se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

b) Pasivos Financieros

Pasivos financieros a costes razonable:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Beneficiarios y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses. Dentro de Beneficiarios se incluyen:

«Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares

«Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea para su reparto entre los socios titulares de derechos. Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre los socios titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, cuyos titulares han encomendado su gestión a la Entidad.

«Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos del ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado.

El resto de las deudas con terceros, aparecen recogidas dentro de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (fianzas y depósitos recibidos).

· Deudas con entidades de crédito.

· Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

· Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

· Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento

estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

• Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior a doce meses, aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran como no corrientes.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda extranjera de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Impuesto sobre sociedades

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

VEGAP declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta. Se consideran como base imponible exclusivamente las pérdidas y ganancias financieras, sobre las que se aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.9 Provisiones

Los pasivos, cuyo importe o fecha de cancelación resultan indeterminados se reconocen en el balance como provisiones cuando la Entidad tiene una obligación actual (ya sea esta obligación establecida por una disposición legal, una disposición contractual o bien por una obligación implícita o tácita surgida como consecuencia de sucesos pasados), que se estima que pudiera suponer una salida de recursos para su liquidación y que su importe puede medirse con fiabilidad.

En aquellos casos en que el pasivo no puede calcularse de forma fiable, ni siquiera por un importe mínimo, se incluye la información adecuada dentro de esta memoria.

Las provisiones se valoran por su valor actual, en la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se trata de una provisión con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Por lo general, las provisiones para reclamaciones se clasifican a largo plazo debido a que el proceso de identificación y pago de los titulares de derechos es un proceso que tiene una duración superior a un año.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento, que incluye el evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores. Los excesos de la provisión se registran en la cuenta de resultados permitiendo la disminución del descuento de gestión, y por tanto, el aumento del reparto a los titulares en el ejercicio siguiente.

Con la entrada en vigor de la última reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, el artículo 177 en sus apartados 4, 5 y 6 establece el plazo de prescripción de los derechos recaudados y asignados a los titulares que no han sido retirados por los mismos, o bien no han podido identificarse ni los titulares, ni las obras protegidas, así como el destino que ha de darse a las cantidades prescritas.

Esta normativa es la siguiente:

Artículo 177 apartado 4: “La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades asignadas en el reparto a un titular, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.”

Artículo 177 apartado 5: “La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.

Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en las cuentas de la entidad de gestión.

En el procedimiento de reparto, las entidades de gestión ejecutarán las medidas necesarias para identificar y localizar a los titulares de derechos. En particular, estas

medidas incluirán:

a) La verificación de datos de registro actualizados de los miembros de la entidad, así como de registros normalizados de obras y prestaciones protegidas, y de otros registros fácilmente disponibles.

b) En el plazo máximo de tres meses tras el vencimiento del plazo previsto en el apartado 1, la puesta a disposición tanto de los miembros de la entidad como de otras entidades de gestión con las que haya celebrado acuerdos de representación de un listado de obras y prestaciones cuyos titulares de derechos no hayan sido identificados o localizados, conjuntamente con cualquier otra información pertinente disponible que pueda contribuir a identificar o localizar al titular del derecho.

Artículo 177 apartado 6: “Las cantidades recaudadas y no reclamadas por su titular en el plazo previsto en los apartados 4 y 5 de este artículo serán destinadas íntegramente por las entidades de gestión a las siguientes finalidades:

a) A la realización de actividades asistenciales a favor de los miembros de la entidad y/o actividades de formación y promoción de autores y artistas intérpretes y ejecutantes.

b) A la promoción de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan, en los términos previstos en el artículo 178.1.c) 1.º y 3.º.

c) A acrecer proporcionalmente el reparto a favor del resto de obras y prestaciones protegidas que sí fueron debidamente identificadas en el proceso de reparto de donde provienen dichas cantidades.

d) A la financiación de la ventanilla única de facturación y pago contemplada en el artículo 168.

e) A la financiación de la persona jurídica contemplada en el artículo 25.10.

La asamblea general de cada entidad de gestión deberá acordar anualmente los porcentajes mínimos de las cantidades recaudadas y no reclamadas que se destinarán a cada una de las finalidades anteriormente señaladas y que, en ningún caso, salvo en los supuestos

de las anteriores letras d) y e), podrán ser inferiores a un quince por ciento por cada una de estas.

En el caso de que las entidades de gestión presenten excedentes negativos en sus cuentas anuales o no acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, o ambos, deberán destinar las cantidades señaladas en el primer párrafo del presente apartado, y hasta el importe que resulte necesario, a compensar los excedentes negativos que presenten sus cuentas anuales o a cumplir con las obligaciones anteriormente citadas, o ambos.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no estén enteramente bajo el control de la Entidad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad.

4.10. Ingresos y gastos

Los titulares de los derechos asociados a la entidad y propietarios de la misma, no contribuyen a su mantenimiento mediante el pago de cuotas sino, mediante el abono del descuento de gestión que se practica anualmente sobre la recaudación efectuada a su favor y por las licencias emitidas en su nombre a favor de terceros para la explotación de los derechos de propiedad intelectual que la Ley les reconoce, como por la recaudación de los derechos colectivos. Consecuentemente, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo, el importe correspondiente de todos los gastos incurridos, figurando como ingresos procedentes de la gestión en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, siendo en ese momento cuando se produce la transferencia de control de los servicios comprometidos, debido a que trata de una gestión fiduciaria por cuenta de los titulares de derechos. Por ello todos los gastos incurridos para realizar la mencionada gestión fiduciaria son abonados por los mandatarios de la entidad que son los titulares de los derechos individualizados como colectivos, mediante el descuento de gestión que se aplica a la mencionada recaudación anual de todos los derechos.

Los gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos valorándose por su valor razonable.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, es decir, las subvenciones, destinadas a la adquisición de inmovilizado intangible, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos. Las mencionadas subvenciones se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

4.12. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

4.13. Financiación de actividades asistenciales y culturales

VEGAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Euros							
Coste	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.20
Propiedad Industrial	51.000		51.000	0		0	0
Aplicaciones Informáticas	386.496	25.440	230.950	180.986	133.486	66.828	247.644
	437.496	25.440	281.950	180.986	133.486	66.828	247.644
Menos Amortización acumulada							
Propiedad Industrial	-50.903	-5.186	-56.089	0	0	0	0
Aplicaciones Informáticas	-276.273	-64.108	-230.950	-109.431	-37.233	-70.418	-76.246
	-327.176	-69.294	-287.039	-109.431	-37.233	-70.418	-76.246
VALOR NETO	110.320	-43.854	-5.089	71.555	96.253	-3.590	171.398

Altas de aplicaciones informática, incluye un importe de 122.325 euros correspondiente a la inversión en curso relacionada con el "Proyecto de Innovación y Transformación Digital VEGAP" autorizado por la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte. (nota 7).

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

Euros							
Coste	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.21
Terrenos y bienes naturales	1.749.004	0	0	1.749.004	0	0	1.749.004
Construcciones	664.365	0	0	664.365	0	0	664.365
Mobiliario	64.042	667	57.729	9.524	0	1.633	7.891
Equipos para proceso de información	66.144	0	10.852	55.292	0	0	55.292
	2.546.099	667	68.581	2.478.185	0	1.633	2.476.552
Menos Amortización acumulada							
Construcciones	-361.552	-19.931	0	-381.483	-19.931	0	-401.414
Mobiliario	-58.642	-5.197	-57.729	-6.110	-925	-1.633	-5.402
Equipos para proceso de información	-20.031	-13.823	-10.852	-23.002	-13.823	0	-36.825
	-440.225	-38.951	-68.581	-410.595	-34.679	-1.633	-443.641
VALOR NETO	2.105.874	38.284	0	2.067.590	-34.679	0	2.032.910

Terrenos y bienes naturales y construcciones muestra la adquisición, con fecha 15 de julio de 2010, de tres plantas del edificio sito en la calle Núñez de Balboa número 25, de Madrid, lugar donde se encuentran las oficinas de VEGAP. Esta adquisición se ha financiado parcialmente con un préstamo con garantía hipotecaria de dicho inmueble. (Véase nota 12)

7. Usuarios y Otros deudores comerciales de la actividad propia

	Saldo al 31.12.2021	Saldo al 31.12.2020
Usuarios y otros deudores de la actividad	1.068.241	872.617
Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	-11.428	-21.865
Total derechos facturados pendientes de cobro	1.056.814	850.752
Ministerio de Cultura y Deporte	553.972	0
Hacienda Pública deudor por IVA	344.664	315.147
Total	1.955.450	1.165.899

Los importes totales de la facturación y de la recaudación efectivamente percibida durante el ejercicio 2021 y el ejercicio 2020, desglosados por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados, se muestran a continuación.

i) Facturación realizada durante el ejercicio 2021 y el ejercicio 2020:

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	1.891.483	1.618.767
Copia Licenciada	11.177	16.230
Remuneración Universitaria	411.104	383.637
Préstamo Público	17.460	17.411
Copia Privada Reprográfica	1.935.136	1.627.645
Operadores de Televisión	1.025.408	1.034.017
Operadores de Cable	153.418	271.930
Proyecciones Audiovisuales	61.143	47.729
Puesta a Disposición del Público	528.541	423.482
Copia Privada Audiovisual	762.465	566.767
Derecho de Participación	1.116.317	1.106.245
Total Facturación	7.913.652	7.113.860

El concepto “Total facturación” corresponde a las facturas emitidas durante el año 2021 y 2020.

ii) importe recaudado durante el ejercicio 2021 y el ejercicio 2020:

Derecho	Recaudación bruta 2021	Provisiones para reclamaciones (Reembolsos)	Recaudación neta (*)	
			2021	2020
Derecho Reproducción	1.978.743		1.978.743	1.634.275
Copia Licenciada	11.290		11.290	16.361
Remuneración Universitaria	411.104		411.104	383.637
Préstamo Público	17.460		17.460	17.411
Copia Privada Reprográfica	1.930.250	397.919	1.532.331	1.274.173
Operadores Televisión	790.850		790.850	1.132.448
Operadores de Cable	109.768		109.768	234.631
Proyecciones Audiovisuales	67.680		67.680	66.797
Puesta a Disposición del Público	531.874		531.874	430.790
Copia Privada Audiovisual	768.539	95.389	673.150	489.280
Derecho de Participación	1.141.061		1.141.061	1.090.423
Total Recaudación	7.758.619	493.308	7.265.311	6.770.226

El concepto “Recaudación bruta” corresponde a los importes cobrados en el ejercicio 2021 correspondiente a facturas emitidas en 2021 y anteriores.

El concepto “Provisión para reclamaciones por reembolsos” recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2021 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre. (nota 11)

El movimiento del deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales durante el 2021 y 2020 es como sigue

Saldo a 31.12.2019	21.865
Dotaciones del ejercicio (2020)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	0
Saldo a 31.12.2020	21.865
Dotaciones del ejercicio (2021)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	-10.437
Saldo a 31.12.2021	11.428

Con fecha 17 de diciembre de 2021, la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deportes, comunicó la resolución definitiva mediante la cual concede a VEGAP un importe de 553.972 euros, de ayuda para el Proyecto de Innovación y Transformación Digital VEGAP, de acuerdo con las convocatorias de las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, establecida en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España. Este importe equivale al 80% del total de la inversión que VEGAP se compromete a realizar en proyecto presentado en la solicitud de ayuda, por un importe total de 692.465, que tendrá que justificar de acuerdo con lo establecido en las bases de la mencionada convocatoria. Este importe se estima que se cobrará durante el próximo mes de marzo de 2022, de acuerdo con la información recibida. El proyecto ha comenzado a realizarse el pasado mes de septiembre de 2021.

Hacienda Pública deudor por IVA, muestra el importe que al cierre del ejercicio se ha solicitado su compensación con liquidación de IVA de las futuras facturas a ingresar.

8. Inversiones financieras a corto plazo

Corresponde a activos financieros mantenidos para negociar, cuyo detalle por tipo de inversión al 31 de diciembre de 2021, es como sigue:

Imposición vigente	Saldo al 31.12.2021			Saldo al 31.12.2020		
	Euros	Tipo de interés	Vencimiento	Euros	Tipo de interés	Vencimiento
Depósito a Plazo	0	0 %		0		
Cédulas Hipotecarias	0			0		
Otros	2.148			2.148		
Total	2.148			602.148		

9. Efectivos y otros medios líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2021 su detalle es como sigue:

	Saldo al 31.12.2021	Saldo al 31.12.2020
Bancos e instituciones financieras	5.258.377	5.524.290
Caja	1.208	1.763
Total	5.259.585	5.526.053

Dentro de "Bancos e Instituciones financieras" se incluye el saldo de 948.638 euros, existente al cierre del ejercicio correspondiente al importe retenido de las recaudaciones de copia privada, para poder hacer frente a las excepciones que se puedan solicitar de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (nota 11)

10. Patrimonio Neto

El detalle del fondo social y los movimientos de las reservas es como sigue:

	Fondo social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Recursos Propios	Subvenciones de capital	Total
Saldo a 31.12.19	89.191	1.049		90.240		90.240
Alta de socios	5.590			5.590		5.590
Resultado del ejercicio	0		0	0		0
Saldo a 31.12.20	94.781	1.049		95.830		95.830
Alta de socios	6.191			6.191		6.191
Concesión Ayuda PITT					553.972	553.972
Resultado del ejercicio	0		0	0		0
Saldo a 31.12.21	100.972	1.049	0	102.021	553.972	655.993

El patrimonio fundacional de la Entidad se destina al Fondo social, más la aportación realizada en el momento de su alta como socio. (nota 2.5)

Concesión de Ayuda PITT (Proyecto Digitalización VEGAP), corresponde a la subvención aprobada por la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deportes, el 17 de diciembre de 2021, por importe de 553.972 euros, para el Proyecto de Innovación y Transformación Digital VEGAP. (Nota 8).

11. Provisiones y Contingencias

El detalle de provisiones a largo y corto plazo al 31 de diciembre, muestra el saldo y los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 de las provisiones para reclamaciones y otros riesgos de entidad y la provisión para reembolsos, siendo su detalle como sigue:

	Provisión expresada en euros					
	Largo plazo			Corto plazo		
	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total
Saldo a 31.12.19	1.099.414	131.741	1.231.155	437.742	105.914	543.656
Dotación año 2019				247.225	424.678	671.903
Pagos por reclamaciones	-187.867		-187.867			
Acrecentar el reparto				-274.461		-274.461
Pagos excepciones y reembolsos					-80.421	-80.421
Traspasos a corto plazo	100.000	300.000	400.000	-100.000	-300.000	-400.000
Regularización de la provisión	-100		-100	10.534		10.534
Saldo a 31.12.20	1.011.447	431.741	1.443.188	321.040	150.171	471.211
Dotación año 2021				253.402	493.308	746.710
Pagos por reclamaciones				-293.277		-293.277
Acrecentar el reparto				-167.904		-167.904
Pagos excepciones y reembolsos					-126.583	-126.583
Traspasos a corto plazo	-200.000	271.000	71.000	200.000	-271.000	-71.000
Regularización de la provisión				6.016		6.016
Saldo a 31.12.2021	811.447	702.741	1.514.188	319.277	245.896	565.173

La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a largo plazo, se establecen para cubrir las contingencia derivadas de posibles reclamaciones que pudieran ser realizadas por titulares de derechos sobre obras que tengan usos no liquidados relacionados con la recaudación del derecho de remuneración por copia privada reprográfica y audiovisual, del derecho de remuneración por el préstamo público, de la recaudación por copias licenciadas, del derecho de remuneración establecida en el artículo 32 para las utilidades universitarias, por los derechos de comunicación pública realizados por los operadores televisivos, incluidos los operadores de cable. Su clasificación es a largo plazo, debido a que el proceso de identificación de usos, mediante la cumplimentación de los formularios preceptivos, de las asignaciones necesarias y de la liquidación y pago es superior a un ejercicio económico.

VEGAP, considera que el valor actual de estas provisiones no es significativo, debido a que los tipos medios de rentabilidad

son muy reducidos, próximos a cero y que la atención de las posibles reclamaciones de cada ejercicio futuro, se establece sobre la base de las referencias empíricas de ejercicios pasados. La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a corto plazo, muestra las estimaciones de posibles riesgos que se pudieran materializarse.

Las provisiones a largo y corto plazo de reembolsos se crearon en el año 2017, en conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado 5 del Real Decreto Ley 12/2017. Esta norma establece que las entidades de gestión tienen que provisionar parte de las cantidades recaudadas en previsión de posibles reembolsos.

La provisión de reembolsos, muestra los importes retenidos de la recaudación de la copia privada, para hacer frente a las reclamaciones de personas jurídicas o físicas no exceptuadas del pago de la compensación establecida en las adquisiciones de los equipos y aparatos sujetos a la compensación de copia privada, que soliciten el reembolso de la misma durante el periodo de un año, a contar desde el momento de la realización de la compra. Pasado el mencionado año, los importes no reclamados se destinarán, después de deducir el correspondiente descuento de gestión, al reparto a los socios o titulares de derechos a los que se les haya repartido inicialmente el importe de los derechos netos recaudados.

Actualmente no está establecido un porcentaje determinado legalmente, que las entidades de gestión deban destinar para la provisión por reclamaciones derivadas de las solicitudes de reembolsos formuladas por los obligados al pago de la remuneración por copia privada. VEGAP, ha tenido en cuenta las reclamaciones que se han establecido en ejercicios anteriores, así como la información recibida de la “Ventanilla Única Digital”, organismo creado por la Ley de Propiedad Intelectual y al que obligatoriamente pertenecen todas las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que gestionan la copia privada y ha dotado el 23,4% del importe recaudado de copia privada en 2021 y 2020 y lo ha destinado a esta provisión.

La Entidad considera que el saldo de estas provisiones, es suficiente para hacer frente a cualquier reclamación de derechos tanto de socios como de no socios y de cualquier otra contingencia relacionada con la gestión de la Entidad, como para hacer frente a cualquier reclamación de devolución de la compensación de copia privada de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

12. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas al 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

Euros						
	Fecha de último vencimiento	Interés	Importe original / Interés límite	Largo plazo	Corto plazo	Total
Préstamo:						
Amortización mensual	15.07.2024	1,86%	1.380.000	204.616	97.373	301.989
Total				204.616	97.372	301.989

El detalle de las deudas al 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

Euros						
	Fecha de último vencimiento	Interés	Importe original / Interés límite	Largo plazo	Corto plazo	Total
Préstamo:						
Amortización mensual	15.07.2024	1,86 %	1.380.000	311.229	95.482	406.711
Total				311.229	95.482	406.711

El detalle por vencimientos de esta deuda es como sigue:

Euros				
	2021		2020	
	Cuotas pendientes		Cuotas pendientes	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
1 año	110.699	97.373	111.373	95.482
2 años	110.699	110.699	111.373	111.373
3 años	64.574	93.917	111.373	111.373
4 años	0	0	64.967	88.483
Total	285.972	301.989	399.086	406.711

13. Beneficiarios - Acreedores

El detalle “Beneficiarios acreedores” es el siguiente:

Euros		
	Saldo 31.12.2021	Saldo 31.12.2020
Derechos devengados pendientes de cobro	914.817	759.470
Acreedores de derechos repartidos	2.089.036	1.940.074
Derechos pendientes de reparto 2021	1.714.741	0
Derechos pendientes de reparto 2020	59.025	1.797.565
Derechos pendientes de reparto 2019	47.461	47.461
Derechos pendientes de reparto 2018	39.336	39.336
Derechos pendientes de reparto 2015	0	73
Acreedores extranjeros de derechos	587.932	770.647
Total	5.452.348	5.354.626

Derechos devengados pendientes de cobro, muestra el total de los derechos facturados y no cobrados.

Acreedores de derechos repartidos, muestra el saldo pendiente de liquidar a cada socio, después de las asignaciones efectuadas por el reparto de derechos realizados durante los ejercicios 2021 y anteriores.

Acreedores extranjeros de derechos a 31 de diciembre de 2021 y 2020, muestran las asignaciones efectuadas a las sociedades del CIAGP, correspondientes a derechos recaudados durante los años 2021 y 2020, que se liquidan en 2022.

Derechos pendientes de reparto de 2021, muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio pendientes de reparto.

Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2021	707.209
Copia Privada Audiovisual 2021	195.003
Operadores de Televisiones 2021	458.802
Operadores de Cable 2021	69.819
Remuneración Universitaria 2021	264.692
Préstamo Público 2021	11.664
Copia Licenciada 2021	7.552
TOTAL	1.714.741

(*)

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2020, muestra el importe de los derechos netos recaudados en el ejercicio 2020, y durante el ejercicio 2021 su movimiento ha sido el siguiente:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020	Asignaciones	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2020	546.118	540.057	6.061
Copia Privada Audiovisual 2020	131.260	131.260	0
Operadores de Televisiones 2020	684.545	641.817	42.728
Operadores de Cable 2020	146.314	146.254	60
Remuneración Universitaria 2020	265.507	255.361	10.146
Préstamo Público 2020	12.204	12.204	0
Copia Licenciada 2020	11.617	11.588	29
TOTAL	1.797.565	1.738.540	59.025 (*)

A 31 de diciembre de 2020 los derechos recaudados en el ejercicio 2020 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2020
Copia Privada Reprográfica 2020	546.118
Copia Privada Audiovisual 2020	131.260
Operadores de Televisiones 2020	684.545
Operadores de Cable 2020	146.314
Remuneración Universitaria 2020	265.507
Préstamo Público 2020	12.204
Copia Licenciada 2020	11.617
TOTAL	1.797.565 (*)

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2019, muestra el importe de los derechos netos recaudados en el ejercicio 2019, y durante el ejercicio 2021 su movimiento ha sido el siguiente:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020	Asignaciones	31/12/2021
Operadores de Televisiones 2019	47.461	0	47.461
TOTAL	47.461	0	47.461 (*)

A 31 de diciembre de 2020 los derechos recaudados en el ejercicio 2019 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2019	Asignaciones	31/12/2020
Copia Privada Reprográfica 2019	603.441	603.441	0
Copia Privada Audiovisual 2019	139.585	139.585	0
Operadores de Televisiones 2019	655.076	607.615	47.461
Operadores de Cable 2019	162.775	162.775	0
Remuneración Universitaria 2019	229.090	229.090	0
Préstamo Público 2019	30.501	30.501	0
Copia Licenciada 2019	25.583	25.583	0
TOTAL	1.846.051	1.798.590	47.461 (*)

(*) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendiente de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o la obra, o la prestación protegida, prescribe a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación.

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2018, muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio 2018, y durante el ejercicio 2021 su movimiento ha sido el siguiente:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020	Asignaciones	31/12/2021
Operadores de Televisión 2018	37.458	0	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878	0	1.878
TOTAL	39.336	0	39.336

(*)

A 31 de diciembre de 2020 los derechos recaudados en el ejercicio 2018 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2019	Asignaciones	31/12/2020
Copia Privada Reprográfica 2018	168.143	168.143	0
Copia Privada Audiovisual 2018	34.310	34.310	0
Operadores de Televisión 2018	37.458	0	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878	0	1.878
	241.789	202.453	39.336

(*)

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2015, muestra el importe de los derechos netos recaudados en el ejercicio 2015, y durante el ejercicio 2021 su movimiento ha sido el siguiente:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020	Asignaciones	31/12/2021
Copia Privada Audiovisual 2015	73	73	0
TOTAL	73	73	0

(*)

A 31 de diciembre de 2020 los derechos recaudados en el ejercicio 2015 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2019	Asignaciones	31/12/2020
Copia Privada Audiovisual 2015	73	0	73
TOTAL	73	0	73

(*)

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2021 el detalle de otros acreedores es como sigue:

Euros		
	Saldo 31.12.2021	Saldo 31.12.2020
Acreedores por prestación de servicios	-8.180	-18.119
Hacienda Pública		
H. Pública, acreedor por retenciones	360.828	407.918
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	24.345	22.403
Total Hacienda Pública acreedores	385.173	430.321
Remuneraciones pendientes de pago	2.457	2.539
Total otros acreedores	379.450	414.741

En acreedores por prestaciones de servicios no se incluye la cuenta del Fondo Asistencial y Cultural que está desglosada en la nota 15.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a acreedores por prestación de servicios es como sigue:

	2021	2020
Período medio de pago a proveedores, Ratio de operaciones pagadas y Ratio de operaciones pendientes de pago por día	2	9
Total pagos realizados	895.646	714.786
Total pagos pendientes	4.472	18.119

(*) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendiente de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o la obra, o la prestación protegida, prescribe a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación siguiente a su recaudación.

15. Fondo Asistencial y cultural

El movimiento del Fondo Asistencial y Cultural es como sigue:

Saldo a 31.12.2019	832.149
Dotaciones 2020 sobre derechos recaudados por copia privada	352.691
Ingresos financieros	-248
Proyectos realizados 2020	-537.654
Saldo a 31.12.2020	646.938
Dotaciones 2021 sobre derechos recaudados por copia privada	441.096
Ingresos financieros	-1.223
Devolución proyecto "Propuestas 2020"	5.500
Proyectos realizados 2021	-539.961
Saldo a 31.12.2021	552.350

16. Situación Fiscal

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Debido a que las actividades de VEGAP son consideradas parcialmente exentas, los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a 31 de diciembre de 2021, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios.

La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2021 y del ejercicio 2020 con la base imponible, así como el cálculo del gasto fiscal del impuesto sobre beneficios y su liquidación cerrada al 31 de diciembre es como sigue en euros:

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Resultado contable antes de impuestos	0	0
Diferencias permanentes	-16.963	-8.678
Diferencias temporales		
Base imponible negativa	-16.963	-8.678

Todos los ajustes por diferencias permanentes, se corresponde a las actividades exentas desarrolladas por VEGAP.

17. Ingresos

Ingresos de la actividad propia

El detalle, a 31 de diciembre de 2021, de los ingresos de la actividad son como sigue:

Euros		
	Saldo 31.12.2021	Saldo 31.12.2020
a) Descuento de Gestión correspondiente a los derechos recaudados (nota 4.10)	1.611.298	1.518.999
b) Descuento de Gestión de las cantidades destinadas a acrecentar el reparto (art. 177.6.c) LPI)	167.904	274.461
Total Ingresos	1.779.202	1.793.460

Detalle por derechos de los ingresos de la actividad propia al 31 de diciembre de 2021, es como sigue:

Derecho	Acrecentar el Reparto	Descuento de Gestión	Total Descuento de Gestión	
			2021	2020
Derecho Reproducción		402.206	402.206	334.513
Copia Licenciada	776	2.835	3.611	4.701
Remuneración Universitaria	18.206	103.287	121.493	111.774
Préstamo Público	1.204	4.045	5.250	4.900
Copia Privada Reprográfica	60.278	378.776	439.054	417.966
Operadores de Televisión	53.275	209.082	262.357	370.715
Operadores de Cable	11.135	28.285	39.420	76.811
Proyecciones Audiovisuales		14.836	14.836	13.588
Puesta a Disposición del Público		109.416	109.416	90.662
Copia Privada Audiovisual	23.030	167.716	190.745	160.191
Derecho de Participación		190.814	190.814	207.639
Total	167.904	1.611.298	1.779.202	1.793.460

Detalle por derechos de los ingresos de la actividad propia al 31 de diciembre de 2020, es como sigue:

Derecho	Acrecentar el Reparto	Descuento de Gestión	Total Descuento de Gestión	
			2020	2019
Derecho Reproducción		334.513	334.513	394.941
Copia Licenciada	1.266	3.435	4.701	9.847
Remuneración Universitaria	29.677	82.097	111.774	99.388
Préstamo Público	1.347	3.553	4.900	13.112
Copia Privada Reprográfica	98.567	319.399	417.966	628.669
Operadores de Televisión	87.603	283.112	370.715	286.603
Operadores de Cable	18.151	58.660	76.811	47.941
Proyecciones Audiovisuales		13.588	13.588	25.169
Puesta a Disposición del Público		90.662	90.662	106.900
Copia Privada Audiovisual	37.850	122.341	160.191	132.468
Derecho de Participación		207.639	207.639	193.474
Total	274.461	1.518.999	1.793.460	1.938.512

18. Sueldos y Salarios

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2021, es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.2021	Saldo 31.12.2020
Sueldos y Salarios	1.039.620	1.067.273
Indemnizaciones	1.735	0
Seguridad social a cargo de la empresa	225.132	229.947
Total	1.266.487	1.297.220

El número medio de empleados de los ejercicios 2021 y 2020, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	Ejercicio 2020			Ejercicio 2019		
	Hombres	Mujeres	Total Fijos	Hombres	Mujeres	Total Fijos
Director General	1		1	1		1
Directora Adjunta		1	1		1	1
Subdirectora General		1	1		1	1
Responsables de Departamentos	3	3	6	1	3	4
Técnicos Administrativos	1	15	16	4	14	18
Técnico de Sistemas		2	2		1	1
Servicios Generales		1	1		1	1
TOTALES	5	23	28 (*)	6	21	27(**)

(*) Se incluyen a 4 trabajadores con jornada reducida. / (**) Se incluyen a 7 trabajadores con jornada reducida.

19. Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2021 es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.2021	Saldo 31.12.2020
Arrendamientos y cánones	33.232	32.055
Reparación y conservación	61.379	49.220
Servicios profesionales independientes	45.910	78.223
Primas de seguros	4.951	3.652
Servicios bancarios y similares	6.052	4.577
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	13.516	11.662
Suministros	16.019	16.845
Otros servicios	137.582	83.790
Total	318.641	280.024
Reembolso Órganos de Gobierno	108.307	95.999
Otros tributos	10.919	8.383
Total otros gastos de explotación	437.867	384.406
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales	-10.438	0
Total	427.429	384.406

20. Excedente de las operaciones financieras

El importe de los ingresos financieros durante el ejercicio 2021 y 2020, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2021 y 2020 por la colocación de instrumentos de activo asciende al importe de 0 euros y 55 euros respectivamente, los cuales fueron calculados mediante el método del tipo de interés efectivo.

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	0	-13,20
Copia Licenciada	0	-0,13
Remuneración Universitaria	0	-3,10
Préstamo Público	0	-0,14
Copia Privada Reprográfica	0	-10,29
Operadores de Televisión	0	-9,15
Operadores de Cable	0	-1,90
Proyecciones Audiovisuales	0	-0,54
Puesta a Disposición del Público	0	-3,48
Copia Privada Audiovisual	0	-3,95
Derecho de Participación	0	-8,81
Total Facturación	0	-55

21. Operaciones con partes vinculadas

Información relativa a miembros de los Órganos de Gobierno y Dirección

El importe recibido por los miembros de los órganos de gobierno y de la Dirección de la Sociedad durante los años 2021 y 2020, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Nº Miembros	Remuneración	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	18	102.153	18	74.461
Comisión Permanente			9	11.077
Junta Administrativa del Fondo Asistencial y Cultural			7	4.308
Jurado	5	3.077	5	3.077
Órgano de control Interno	3	6.188	3	6.154
Remuneración Derechos de Autor		472.341		485.478
Total General		583.759		584.555
Dirección		205.076		205.076

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2021 y 2020 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Consejo de Administración.

Ningún miembro del Consejo de Administración de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por VEGAP.

22. Información sobre riesgos

Las actividades de la Entidad no están expuestas a importantes riesgos financieros, estando controlados los existentes por el Departamento Financiero de la Entidad, con arreglo a políticas conservadoras no especulativas. El Departamento Financiero informa de forma regular al Consejo de Administración de la Entidad. A tal efecto, la Entidad ha elaborado una política de gestión de riesgos que es aprobada por la Asamblea General de socios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160.g).

Riesgo de precios

La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus servicios dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor están depositadas en el Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual y han sido revisadas por la Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual, tras su depósito en el año 2016.

Los descuentos de gestión aplicados previamente al reparto están acordados por sus Órganos de Gobierno y son aprobados por la Asamblea General de socios de la Entidad en cada ejercicio.

No obstante, lo anterior y como consecuencia de la negativa a respetar las tarifas de la Entidad, VEGAP se ha visto en la necesidad de solicitar ante la Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual, la fijación de sus tarifas para operadores de televisión frente a Telefónica de España S.A., tal y como se indica en la nota 2 de esta memoria.

Riesgo de tipos de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a VEGAP este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, VEGAP no dispone de otros créditos ajenos a la actividad de la Entidad. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por esta

Riesgo de liquidez

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El departamento Financiero realiza previsiones de tesorería en las que analiza los ingresos previstos y las obligaciones contraídas.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivos.

23. Información sobre el medio ambiente

La Entidad no tienen inmovilizaciones materiales cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente. La Entidad no ha incurrido en gasto alguno por este concepto durante el ejercicio.

La Entidad no tiene necesidad de dotar provisiones para riesgos medio ambientales, ni mantiene litigios en curso derivados de dichos riesgos.

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad estiman que, debido a la naturaleza de la actividad de la Sociedad no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente.

24. Otra información

En el año 2021 y 2020 la remuneración a Valldaura & Asociados SL, sociedad auditora de VEGAP, es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Auditoría de las cuentas anuales	8.455	8.209
Auditoría del Informe de Transparencia	1.262	1.226
	9.717	9.435

Este importe corresponde a los servicios prestados en el ejercicio al que hace referencia la auditoría con independencia del momento de su facturación

25. Detalles de fines perseguidos

La Entidad al amparo de la Ley de Propiedad Intelectual persigue dos fines principales que son:

- La protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos, tal como se define en la nota 1.
- La promoción de actividades o servicios de carácter asistencial y promocional.

A continuación se detalla la financiación de la Entidad y los recursos económicos que han sido utilizados en cada una de las actividades de la Entidad.

	2021			2020		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Ingresos de la Actividad Propia	1.611.298		1.611.298	1.518.999		1.518.999
Acrecentar el reparto	167.904		167.904	274.461		274.461
Ingresos financieros	0		0	55		55
Subtotal de ingresos obtenidos de la Actividad Propia	1.779.202		1.779.202	1.793.515		1.793.515
Aportaciones de los socios	6.191		6.191	5.590		5.590
Total Recursos obtenidos de la Entidad	1.785.393		1.785.393	1.799.105		1.799.105
Gastos de personal	1.222.612	43.875	1.266.487	1.255.417	41.803	1.297.220
Otros gastos Generales	471.304	-43.875	427.429	423.896	-39.490	384.406
Amortizaciones	68.322		68.322	103.156		103.156
Gastos financieros	16.963		16.963	8.733		8.733
Subtotal gastos	1.779.201	0	1.779.201	1.791.202	2.313	1.793.515
Adquisición de inmovilizado	133.486		133.486	26.107		26.107
Total de recursos empleados	1.912.687	0	1.912.687	1.817.309	2.313	1.819.622

A continuación de se detallan los recursos humanos aplicados para la realización de sus fines.

	2021			2020		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Personal asalariado	26	2,8	28,8	26	2,8	28,8
Total Recursos Humanos Aplicados	26	2,8	28,8	26	2,8	28,8

Los destinatarios o usuarios de las actividades que realiza la Sociedad son principalmente son los titulares representados. A continuación, se detalla el número de titulares representados que tiene VEGAP al 31 de diciembre

N.º de titulares representados	2021	2020
Nacional	2.941	2.871
Internacional	145.698	142.275
Total	148.639	145.146

26. Estados de flujos de efectivo

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	-105.708	-1.464.426
Excedente del ejercicio antes de impuestos		
Ajustes al resultado	85.286	111.834
Amortización del inmovilizado	68.323	103.156
Ingresos financieros	0	-55
Gastos financieros	16.963	8.733
Cambios en el capital corriente	-174.031	-1.567.582
Deudores y otras cuentas a cobrar	-237.728	154.534
Acreedores y otras cuentas a pagar	63.697	-1.722.116
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-16.963	-8.678
Pagos de intereses	-16.963	-8.733
Cobros de intereses	0	55
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-105.708	-1.464.426
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	-133.486	-26.107
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	-133.486	-25.440
Inmovilizado material	0	-667
Cobros por desinversiones		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	-29.421	112.647
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	-133.486	-25.440
Inmovilizado material	0	-667
Cobros por desinversiones		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	-29.421	112.647
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	6.191	5.590
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-106.612	-104.976
Variaciones provisionales a largo plazo	71.000	212.033
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-268.615	-1.377.886
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.528.201	6.906.087
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.259.585	5.528.201

A efectos del cálculo del Estado de Flujo de efectivo se ha incluido en el saldo del efectivo al comienzo del ejercicio el importe de las inversiones financieras a corto plazo debido a que durante el 2021 se traspasan a los saldos mantenidos en cuentas corrientes

27. Hechos posteriores

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que pueda afectar a las mismas.

En Madrid a 28 de marzo de 2022

V
e
G
a
p

INFORME DE GESTIÓN

Preámbulo

El ejercicio 2021 se ha cerrado con unos buenos resultados que confirman la tendencia ascendente en la totalidad de los rubros que componen la gestión económica que realiza VEGAP a favor de los titulares de los derechos de Propiedad Intelectual que representa nuestra entidad de gestión colectiva.

Los resultados de este ejercicio suponen un crecimiento superior a un 7% de la recaudación neta alcanzada en el año 2020. Este incremento ha de valorarse en relación con las líneas de crecimiento de los ejercicios anteriores.

También tenemos que valorarlo en el contexto del difícil entorno socio-económico en el que se desenvuelven las actividades en nuestro país relacionadas con el consumo en el ámbito cultural, como consecuencia de la pandemia del COVID-19 que persiste en la actualidad y que ha ralentizado el crecimiento económico de todas las empresas e instituciones que están relacionadas con la gestión cultural en el ejercicio 2021, a pesar de los progresos alcanzados en materia sanitaria gracias a la vacunación masiva de la población española.

Estas circunstancias adversas han forzado al equipo de VEGAP a realizar un esfuerzo adicional a lo largo de todo el ejercicio, al tener que trabajar durante una parte importante del calendario laboral de forma telemática, debido a las restricciones sanitarias.

El crecimiento que se observa en los resultados económicos, tanto en la facturación como en la recaudación, manifiestan una tendencia ascendente que se repite durante más de un trienio.

El proceso, que se inició en el ejercicio 2012, cuando se puso en marcha el Plan de Viabilidad de la entidad, como consecuencia de la supresión por el Gobierno del sistema de remuneración por Copia Privada que conllevó la supresión de casi un tercio del conjunto general de la actividad gestora de la entidad, concluyó con éxito en el año 2017, tras la adopción del nuevo sistema de compensación por el uso privado de la copia basado en los criterios preexistentes hasta 2012 y establecido en función del daño económico efectivamente causado a los titulares y financiado por aquellas empresas que fabrican e importan los equipos y aparatos que permiten la realización de estas copias para uso privado, en lugar del sistema remuneratorio basado en el pago por el Estado de una cantidad aleatoria.

La consecución de la recuperación del sistema de la Copia Privada fue el fruto del esfuerzo realizado por nuestra entidad en la reclamación que conjuntamente con las entidades DAMA y EGEDA interpusimos contra el Estado en la reclamación ante el Tribunal Supremo.

Además de este éxito judicial, en el quinquenio 2012-2017, el apoyo de la Asamblea de Socios a las propuestas del Consejo de Administración y la ejecución coordinada por el equipo de gestión de las líneas programáticas establecidas por los Órganos de Gobierno de la entidad permitieron, en conformidad con el Plan, alcanzar una contención sistemática del gasto que, junto con el desarrollo de la aplicación de una metodología de trabajo sistemática permitió el aumento de la actividad productiva y de la recaudación.

Todo ello permitió que la entidad pudiera hacer inversiones para la mejora de sus sistemas informáticos sin que este gasto repercutiera en el aumento del descuento de gestión. Se diseñó un sistema que permitió el control de los usos de las obras de creación visual en el entorno audiovisual, principalmente en la actividad televisiva y se diseñó un nuevo sistema integral de gestión informática de los derechos que se llevó a cabo durante los ejercicios 2014 a 2017. Los programas VIRE y GIDE que permitieron dar un impulso importante a la actividad gestora, si bien su diseño supuso un esfuerzo adicional para nuestro equipo de gestión.

El trabajo para alcanzar el crecimiento continuado de la entidad ha continuado durante el quinquenio 2017 a 2022.

Nuestra entidad ha continuado en sus reclamaciones al Estado por las responsabilidades patrimoniales que tiene con nuestro sector como consecuencia de la supresión de la remuneración compensatoria por el uso privado de la copia operado a raíz del Decreto Ley del 28 de diciembre de 2011. Las últimas sentencias del Tribunal Supremo alientan la esperanza de obtener las compensaciones correspondientes a todos los ejercicios en los que los autores han sufrido un detrimento muy considerable en sus derechos patrimoniales por vía de esta supresión temporal del derecho que les compensa por el uso privado de la copia de sus obras.

El Ejercicio 2021

El ejercicio 2021 ha sido excepcional. El año pasado estuvo condicionado por la crisis económica y sanitaria derivada de la Pandemia del COVID-19. Esta crisis, continuación de la generada en el ejercicio anterior, ha tenido inevitablemente, una incidencia negativa en la actividad económica de todos

los sectores productivos en todos los países.

En el sector cultural español, la incidencia de esta crisis ha sido especialmente significativa debido al cambio de los hábitos de consumo cultural, provocados por el cierre de los espacios de disfrute público de la cultura, así como de los comercios, librerías, y otros ámbitos de la distribución de productos culturales.

No obstante lo anterior, VEGAP ha utilizado todas las herramientas digitales a su alcance para trabajar con las sociedades hermanas de otros países. Ello nos ha permitido acelerar todos los proyectos en los que veníamos trabajando, especialmente el proyecto AIR para la identificación de imágenes en el ámbito audiovisual y en el ámbito digital. También gracias a la cooperación internacional hemos podido mejorar los sistemas de repartos de derechos internacionales y alcanzar acuerdos importantes para la estandarización de los procesos de trabajo en el ámbito internacional.

I. Emisión de licencias y recaudación en el ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021 la entidad ha emitido facturas por un importe total de 7.913.652 euros (impuestos no incluidos).

El cuadro que presentamos a continuación informa, de manera desglosada, sobre los importes facturados en función de los derechos, para los que la Entidad ha emitido las correspondientes licencias en el ámbito de los derechos exclusivos.

FACTURACIÓN		
Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	1.891.483	1.618.767
Copia Licenciada	11.177	16.230
Remuneración Universitaria	411.104	383.637
Préstamo Público	17.460	17.411
Copia Privada Reprográfica	1.935.136	1.627.645
Operadores de Televisión	1.025.408	1.034.017
Operadores de Cable	153.418	271.930
Proyecciones Audiovisuales	61.143	47.729
Puesta a Disposición del Público	528.541	423.482
Copia Privada Audiovisual	762.465	566.767
Derecho de Participación	1.116.317	1.106.245
Total Facturación	7.913.652	7.113.860

Por otra parte, el cambio en los hábitos de consumo cultural ha provocado el desarrollo de actividades de explotación de las obras de la creación visual a través de productos y actividades de comunicación pública de estas obras en contenidos digitales que se han divulgado a través de internet y de la actividad televisiva.

La digitalización de contenidos culturales se ha multiplicado y con ello la actividad cultural en el entorno digital. Esta tendencia seguirá evolucionando en el futuro y tendrá repercusión en la gestión de los derechos encomendados a VEGAP. Esta repercusión se manifestará en el licenciamiento para el derecho de reproducción y puesta a disposición de las obras, como para la recaudación del derecho de participación.

La gestión de los derechos se ha mantenido el mayor nivel de servicio a lo largo del año sin parar la actividad en ningún momento. Nos hemos adaptado a las dificultades de las instituciones culturales, dando el mejor servicio posible en momentos muy adversos para el sector cultural.

Durante el ejercicio 2021, como puede verse en el cuadro que se presenta a continuación, la recaudación neta generada por la gestión del conjunto de derechos ascendió a 7.265.311 euros (impuestos no incluidos).

El cuadro que se reproduce a continuación informa, de manera desglosada, sobre los importes recaudados en función de los derechos

RECAUDACIÓN NETA (*)		
Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	1.978.743	1.634.275
Copia Licenciada	11.290	16.361
Remuneración Universitaria	411.104	383.637
Préstamo Público	17.460	17.411
Copia Privada Reprográfica	1.532.331	1.274.173
Operadores de Televisión	790.850	1.132.448
Operadores de Cable	109.768	234.631
Proyecciones Audiovisuales	67.680	66.797
Puesta a Disposición del Público	531.874	430.790
Copia Privada Audiovisual	673.150	489.280
Derecho de Participación	1.141.061	1.090.423
Total Facturación	7.265.311	6.770.226

(*) La recaudación neta es el resultado de deducir de la recaudación bruta la provisión para reembolsos en el ámbito de la copia privada, así como para reclamaciones legalmente establecidas. Véase la nota 7 de la Memoria.

Derecho de Reproducción

El derecho de reproducción es un derecho de naturaleza exclusiva del autor y que VEGAP gestiona de forma individualizada en nombre de los autores que forman parte del repertorio de la entidad a nivel nacional e internacional.

La entidad realiza esta actividad de manera personalizada, tanto con los autores a los que representa, como con los usuarios de los derechos. Este derecho se extiende a distintas áreas de gestión dependiendo el contexto en el que se realice la reproducción. Principalmente, las obras protegidas se reproducen en el ámbito editorial, en

el ámbito audiovisual y cada vez en mayor medida en el ámbito digital. Las obras se reproducen incorporadas a otros soportes o como obras sueltas. Este último modo de reproducir las creaciones visuales, sin estar incorporadas a otros soportes, es cada vez más usual.

VEGAP está trabajando a nivel transnacional y a través de la red CISAC, en el sistema de gestión digital legal de los derechos de los creadores visuales que así se lo encomiendan.

VEGAP ofrece además, a los usuarios de los derechos que así lo desean, su servicio de licencias de copias digitales con el fin de facilitar los derechos junto con las imágenes de las obras seleccionadas.

Copia Licenciada

Con base en el artículo 18 de la Ley de Propiedad Intelectual, en concordancia con el artículo 25.5. c)1, VEGAP gestiona estas licencias a favor de las instituciones que realizan actividades reprográficas tanto analógicas como digitales para que puedan prestar, este servicio con la mayor seguridad jurídica. En ciertos ámbitos educativos VEGAP realiza esta actividad en coordinación con la entidad de gestión CEDRO.

Remuneración Universitaria

Con base en el artículo 32 apartado 4º de la Ley de Propiedad Intelectual que reconoce una remuneración equitativa a favor de los autores de imagen y de textos y que se hace efectiva a través de las entidades de gestión, VEGAP gestiona en los centros universitarios esta compensación para la utilización de las obras protegidas, con fines educativos y de investigación científica en las condiciones que establece la Ley.

El acuerdo tripartito entre la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP, hace posible el ejercicio de esta compensación al derecho para usos educativos, y con ello facilitar la utilización de materiales universitarios, en los que el texto y la imagen se distribuyen a través de la intranet de cada universidad para usos educativos, y con ello facilita la utilización de materiales universitarios, en los que el texto y la imagen se distribuyen a través de la intranet de cada universidad.

Préstamo Público

La excepción al derecho de autor establecida en el artículo 37 de la Ley de Propiedad Intelectual, que facilita a las bibliotecas la capacidad de prestar obras protegidas

mediante el pago de una remuneración global a los autores del texto. La imagen, la música y las obras audiovisuales, se ha modificado con la aprobación de la Ley 2/2019 de 1 de marzo. En concreto, se han unificado las liquidaciones que realizan las bibliotecas municipales las cuales se realizan a través de las Diputaciones Provinciales reduciéndose, de esta manera, la fragmentación en el pago de esta remuneración.

Copia privada reprográfica y audiovisual

VEGAP realiza la gestión de este derecho en ambas áreas a través de la “Ventanilla Única Digital” junto con el resto de las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que gestionan este derecho que es de gestión colectiva obligatoria.

La Ventanilla Única Digital es la asociación constituida por todas las entidades de gestión en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, que se encarga de tramitar las excepciones del pago y de los reembolsos a los usuarios, así como, de la recepción y posterior remisión a las entidades de las declaraciones y liquidaciones de la copia privada y de la comunicación unificada de la facturación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, en su redacción dada por el mencionado Real Decreto-Ley, mediante el que se recuperó el sistema de financiación anterior al que se había establecido en el año 2012.

Su gestión por Vegap se ha venido desarrollando a lo largo del ejercicio aplicando las tarifas establecidas en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto-ley 12/2017.

Derecho de comunicación pública. Operadores de Televisión y Operadores de cable.

Terminado el ejercicio 2021, aún no ha sido posible concluir los contratos con los operadores televisivos que regulen el uso del repertorio protegido por VEGAP desde el ejercicio 2016 hasta la actualidad, salvo los acuerdos para el establecimiento de pagos a cuenta que se han venido realizando a la espera de poder suscribir los contratos que permitan regularizar el uso de las obras de la creación visual liquidando unos derechos razonables, en conformidad con las tarifas no discriminatorias entre los operadores de televisión y respecto de otros repertorios.

VEGAP se ha dirigido a la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura para solicitar la determinación de tarifas en los términos previstos en el

artículo 20.3.d) del Real Decreto 1023/2015 de 13 de noviembre, frente a Telefónica de España S.A.

Estas circunstancias no se han dado al cierre del ejercicio 2021 y los pagos a cuenta que se han realizado por los operadores son muy lejanos a la aplicación de la tarifa en vigor.

Los operadores de televisión ejercen las modalidades recogidas en los artículos 18,20 y 90, que se refieren tanto a derechos exclusivos que VEGAP gestiona a favor del repertorio que custodia, como los derechos de gestión colectiva obligatoria que se extienden a todo el colectivo.

Proyecciones Audiovisuales

Dentro del artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual, se definen como actos de comunicación pública la proyección y la exhibición pública tanto de las obras cinematográficas, como de las demás obras audiovisuales, lo que incluye a las obras de videoarte, que se comunican públicamente en los espacios museísticos y otros espacios de divulgación del arte.

El registro de obras de imagen en movimiento sigue aumentando día a día para facilitar la gestión de los derechos de las obras del repertorio de la entidad por parte de usuarios que divulgan estas obras en el ámbito audiovisual.

Nuestra entidad gestiona esta modalidad de explotación de la comunicación pública a favor de los titulares que representa.

Puesta a disposición del público

Seguimos avanzando en la gestión digital de los derechos de autor en un número cada vez mayor de modalidades de explotación. La herramienta transnacional AIR sigue avanzando en su desarrollo de puesta en marcha y se ha integrado dentro del sistema cotidiano de gestión de VEGAP.

Derecho de Participación

Desde el año 2019, y como consecuencia de la aprobación de la Ley 2/2019, VEGAP ha gestionado el derecho de participación, como un derecho de gestión colectiva obligatoria en favor de todos los creadores visuales.

Recientemente, en el año 2021, la Ley 14/2021, de 11 de octubre, ha introducido una serie de modificaciones en el artículo 24 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual que

dotan de ventajas a la gestión y de mayor seguridad jurídica a la actividad que realizan los profesionales del mercado del arte.

II.- Convenios

El número total de convenios en vigor al cierre del ejercicio 2021 que mantiene VEGAP en España asciende a 479. La relación de estos convenios se presenta segregada por grupos diferenciados de usuarios y es la siguiente:

Administración Pública

- Ajuntament de Barcelona
- Ajuntament de Figueres
- Ajuntament de L'Hospitalet de Llobregat
- Ajuntament de Lleia
- Ajuntament de Palma de Mallorca
- Ajuntament de Salou
- Ajuntament de Sant Boi de Llobregat
- Ajuntament de Sant Joan de les Abadeses
- Ajuntament de Tarragona
- Ayuntamiento de A Coruña
- Ayuntamiento de Alcobendas
- Ayuntamiento de Avilés
- Ayuntamiento de Baeza
- Ayuntamiento de Bilbao
- Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Ferrol
- Ayuntamiento de Fraga
- Ayuntamiento de Irún
- Ayuntamiento de Madrid
- Ayuntamiento de Málaga
- Ayuntamiento de Miengo
- Ayuntamiento de Pamplona
- Ayuntamiento de Quesada
- Ayuntamiento de Santander
- Ayuntamiento de Valdepeñas
- Ayuntamiento de Zaragoza
- Buenavista Golf, S.A.
- Cabildo Insular de Gran Canaria
- Cabildo Insular de Lanzarote
- Cabildo Insular de Tenerife
- Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, S.A.
- Canarias Cultura en Red (Gobierno de Canarias)
- Centre de Restauració de Béns Mobles
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia)

- Comunidad de Madrid (Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Concello de Riveira
- Consorci de Terminolgia (TERMCAT)
- Consorci del Palau de la Música Catalana
- Consorci del Patrimoni de Sitges
- Consorci per a la Normalització Lingüística (CNPL)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
- Diputació de Barcelona
- Diputación de Cuenca
- Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Granada. Servicio de Publicaciones
- Diputación Provincial de Huesca
- Diputación Provincial de Málaga. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Zaragoza
- Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura
- Gobierno de Aragón. Dirección General de Cultura y Patrimonio. Departamento de Educación, Cultura y Deporte
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.
- Junta de Andalucía. Consejería de Cultura
- Juntas Generales de Bizkaia
- Juntas Generales de Gipuzkoa
- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Ministerio de Educación y Cultura. Subdirección de Promoción de las Bellas Artes
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
- Patrimonio Nacional
- Solten III Arico, S.A.
- Soluciones Eléctricas Insulares, S.A.U.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.

Archivos Fotográficos

- ACI Agencia de Fotografía, S.L.
- Age Fotostock Spain, S. L
- Álbum Archivo Fotográfico, S.L.
- Archivo Photoaisa, S.L.
- Prisma Archivo Fotográfico, S.L.

Asociaciones

- Asociación de Revistas Culturales de España
- Associació A Bao A Qu
- Associació Pro-Docs
- Cercle Artístic Sant Lluç
- Col·legi d'Arquitectes de Catalunya
- Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)
- Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO)
- Institut d'Estudis Vallencs - IEV

Editoriales

- Centro de Estudios CEAC, S.L.U.
- Centro Editor PDA, S.L.
- Centro Libros PAF, S.L.
- Circe Ediciones, S.L.
- Círculo de Lectores, S.A.
- Columna Edicions Llibres i Comunicació, SAU
- DEA Planeta, S.L.U.
- Dos de Arte Ediciones, S.L.
- Ediciones Atalanta, S.L.
- Ediciones Baula
- Ediciones de Intervención Cultural, S.L
- Ediciones El Viso, S.A.
- Ediciones Eunat
- Ediciones La Bahía, S.L.U.
- Ediciones Remotas
- Edicions 62, SA
- Edicions Bromera
- Edicions Cavall Fort
- Edicions de 1984, S.L
- Editorial Anagrama, S.A.
- Editorial Bridge
- Editorial Casals S.A.
- Editorial Catedral
- Editorial Combel
- Editorial Elba
- Editorial Galaxia Gutenberg
- Editorial Ibaizabal, S.A.
- Editorial La Galera
- Editorial Luis Vives
- Editorial Océano
- Editorial Planeta de Agostini, S.A.
- Editorial Planeta, S.A.U.
- Editorial Rata-
- Editorial Salvat
- Editorial Sexto Piso
- Editorial Viena
- Enciclopèdia Catalana
- Espasa Libros, S.L.U.
- Grup Editorial 62 S.L.U.
- Grupo Océano
- Hoja de Lata Editorial
- Kalandraka
- La Fabrica Gestión Mas Cultura
- Milenio Publicaciones, S.L.
- Pages Editors
- Planeta Corporación S.R.L
- Planeta Innovación, S.A.
- Planeta Junior, S.L.
- Prisma Publicaciones 2002, S.L

- Publicaciones y Ediciones Salamandra
- Publicacions de l'Abadia de Montserrat (Revista Serra d'or)
- Random House Mondadori
- Raval Edicions, S.L.
- Roca Editorial
- Sapiens Publicacions
- SD-Edicions María Luis Samaranch
- Signo Editores
- T.F. Editores
- This Side Up
- Triangle Postals, S.L.
- Turner Publicaciones, S.L.
- Tusquets Editores, S.A

Entidades Financieras

- ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
- Banc Sabadell
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- Caixa de Ahorro de Pollensa

Grupos de Prensa

- Audiovisual Española 2000, S.A. (La Razón)
- Edició de Prensa Periòdica Ara, S.L.
- Ediciones Primera Plana S.A. (El Periódico de Catalunya)
- Luxury Media, S.L.
- Prensa Española, S.A. (Periódico ABC)
- Prisa Noticias, S.L.
- Taller de Editores S.A.
- Unidad Editorial Información General, S.L. (El Mundo)

Instituciones Culturales de Naturaleza Pública

- Agència Catalana del Patrimoni Cultural
- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Picasso y otros espacios museísticos y culturales
- Antic Hospital de Santa Caterina
- Archivo de los Barones de Valdeolivos
- Archivo Histórico Provincial de Huesca
- Archivo Histórico Provincial de Teruel
- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
- Arts Samta Mònica
- Arxiu Nacional de Catalunya (ANC)
- Auditoria de Tenerife, S.A.
- Biblioteca de Catalunya (BC)
- CAC Teatro Arriaga, S.A.
- Cartoixa d'Escaladei
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.

- Casino Taoro
- Centre d'Arqueologia de Subaquàtica de Catalunya
- Centro Azkuna de Ocio y Cultura S.A.
- Consejo Insular de Aguas
- Consell Català de la Cultura i de les Arts (CONCA)
- Direcció de Cultura de Proximitat del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció d'Innovació, coneixement i Arts Visuals del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Marketing, comunicació i Sistemes del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Memòria, Història i Patrimoni del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Programes de Difusió Cultural del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Promoció dels Sectors Culturals del Institut de Cultura de Barcelona
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Eusko Ikaskuntza
- Festival Internacional de Musica y Danza de Granada
- Filmoteca de Catalunya
- Fundació Casa de Cultura de Girona
- Funicular de Artxanda, S.A
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.
- Institució de Lletres Catalanes (ilc)
- Institución Ferial de Tenerife
- Institut Català d'Empreses Culturals
- Institut de Cultura de Barcelona (ICUB)
- Institut del Teatre
- Institut Ramon Llull (IRL)
- Institut Valencià d'Art Modern (IVAM)
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
- Instituto Municipal de Turismo y Cultura de Burgos
- Instituto Vasco Etxepare
- Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Consejería de Educación, Cultural y Deportes
- Museu i Necròpolis Paleocristians
- Museu Monestir de Pedralbes
- Museu Ruïnes d'Ullastret
- Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural (OSIC)
- Organismo Autónomo Balsas de Tenerife
- Organismo Autónomo Museos y Centros
- Patronato Insular de Música
- Real Casa de la Moneda – F.N.M.T.
- Reial Cercle Artístic de Barcelona
- Reial Monestir de Santes Creus
- Ruïnes d'Olèrdola
- Sant Pere de Galligants
- Sociedad Insular para la Promoción de Personas con Discapacidad
- Sociedad Mercantil Estatal Acción Cultural, S.A.
- Surbisa, S.A.
- Teatre Nacional de Catalunya

- Tenerife Espacio de las Artes, TEA
- Transportes Insulares de Tenerife
- Vil·la romana de Centcelles
- Vil·la romana dels Munts

Museos y Fundaciones

- Archivo Lafuente de Cantabria
- Arxiu Fotogràfic de Barcelona
- Arxiu Històric de la Ciutat
- Asociación de Amigos de la Fundación Díaz Caneja
- Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes
- Canònica de Santa María de Vilabertran
- Casa Museu Prat de la Riba
- Casa Museu Rafael Casanova
- Castell de Cardona
- Castell de Claramunt
- Castell de Miravent
- Castell de Monestir d'Escornalbou
- Castell de Montjuic
- Centre de Cultura Contemporània de Barcelona
- Centro Atlántico de Arte Moderno
- Centro de Arte Dos de Mayo. Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Promoción Cultural. Subdirección General de Bellas Artes
- Centro de Arte y Naturaleza (CDAN) - Fundación Beulas
- Cidade da Cultura de Galicia.CINC (Centro de Innovación Cultural)
- Círculo de Bellas Artes de Madrid
- Ciutat ibèrica d'Ullastret
- Clot del Moro
- Colecció Bassat
- Colònia Sedó
- Conjunt Monumental de Sant Pere de Rodes
- Conjunt Monumental d'Empúries
- Conjunt Monumental d'Olièrdola
- Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA)
- Consorci del Museu Memorial de l'Exili
- Consorci Museu d'Art Contemporani de Mataró. Col·lecció Bassat
- Consorcio de Derecho Público- Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente
- Convent de Sant Bartomeu de Bellpuig
- Farga Palau de Ripoll
- Fundación Antoni Tàpies
- Fundació Cultural Privada Fran Daurel
- Fundació del Gran Teatre del Liceu
- Fundació Enciclopedia Catalana
- Fundació Fundit – Mecad
- Fundació Iluro
- Fundació Joan Miró
- Fundació Marguerida de Montferrato
- Fundació Museu Picasso Barcelona
- Fundació Privada Centre d'Art Col·lecció Catalana de Sant Feliu de Guixols - Espai Thyssen

- Fundació Privada Espai Guinovart
- Fundació Privada Josep Suñol Soler
- Fundació Privada Museu del Comic
- Fundació Privada Vilas Casas
- Fundación Provincial de Cultura (Diputación de Cádiz)
- Fundació Pública Museu del Valls
- Fundació Sorigué
- Fundació Tren de l'Art
- Fundació Valvi
- Fundacio Vall Palou
- Fundación Archivo Manuel de Falla
- Fundación Arquia
- Fundación Arte Viva Europa
- Fundación Artium de Álava
- Fundación Banco Santander Central Hispano
- Fundación BBVA
- Fundación Caja Madrid
- Fundación Caja Murcia
- Fundación Canal
- Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
- Fundación Canaria Salud y Sanidad
- Fundación Canaria Tenerife Rural
- Fundación Canaria, ITER
- Fundación Carulla
- Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer Principado de Asturias
- Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea (CIEC)
- Fundación Centro Ordoñez-Falcón de Fotografía
- Fundación Cidade da Cultura
- Fundación Coca Cola
- Fundación Colección ABC (Museo ABC)
- Fundación Colección Roberto Polo
- Fundación Colección Thyssen Bornemisza
- Fundación Cultural Colegio Oficial Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles
- Fundación Duques de Soria
- Fundación Eduardo Capa
- Fundación en Aire
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Foto Colectania
- Fundación Galicia Obra Social
- Fundación German Sánchez Rupérez
- Fundación Goya en Aragón
- Fundación Helga de Alvear
- Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- Fundación Jose Manuel Lara
- Fundación Juan March
- Fundación La Caixa
- Fundación León Felipe
- Fundación Manuel Ramos Andrade
- Fundación Mapfre

- Fundación Marcelino Botín
- Fundación María Zambrano
- Fundación Mer
- Fundación Municipal de Cultura de Valladolid
- Fundación Museo Casa Ibáñez
- Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao
- Fundación Museo Grabado Español Contemporáneo de Marbella
- Fundación Museo Guggenheim
- Fundación Novacaixagalicia
- Fundación Palacio de Villalón (Museo Carmen Thyssen)
- Fundació Palau
- Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca
- Fundación Pedro Barrié de la Maza
- Fundación Privada Carmen y Luis Bassat
- Fundación Privada Ernesto Ventos
- Fundación Provincial Artes Plásticas Rafael Boti
- Fundación Provincial de Cultura (Diputación de Cádiz)
- Fundación Residencia de Estudiantes
- Fundación Rodríguez Acosta
- Fundación Salvat
- Fundación Telefónica
- Fundación Valentín de Madariaga
- Gecesa
- Iaac Pablo Serrano
- Kutxa Fundazioa
- Museo Arte Historia de Durango
- Museo de Arte Contemporáneo Gas Natural Fenosa
- Museo de Huesca
- Museo de Zaragoza
- Museo Juan Cabré
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- Museo Pedagógico de Aragón
- Museo Picasso de Málaga
- Museo Provincial de Teruel
- Museo Ralli Marbella
- Museu Cultures del Món
- Museu d'Història de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya (Girona)
- Museu d'Art de Girona
- Museu de la Colònia Sedó d'Esparreguera
- Museu de Montserrat
- Museu del Cement Asland de Castellar de n'Hug
- Museu del Disseny
- Museu d'Historia de la ciutat
- Museu Etnològic
- Museu Frederic Marès
- Museu Nacional Arqueològic de Tarragona
- Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)
- Museu Nacional de la Ciència i la Tècnica de Catalunya (Mnactec)
- Organisme Autònom de Patrimoni Víctor Balaguer

- Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
- Real Academia de Bellas Artes de San Telmo

Productoras Audiovisuales

- Batabat
- Bausan Films
- Cine de Garage
- Colomo Producciones, S.L.
- El Dedo en el ojo
- El Deseo
- El Terrat
- Goroka
- Inicia Films
- JWProductions
- Karavan Films
- La Lupa Productions
- La Perifèrica Produccions S.A.
- Lastor Media
- Lavini Productora
- Manual
- Minimal Films
- Multicanal Iberia, S.L.U.
- Nadir Films
- Nanouk Films
- Netflix Estudios Internacionales, LLC
- Parallel 40
- Polar Stars Films
- Rec Videoproductions
- The History Channel Iberia, S.L.U.

Universidades

- IE Universidad (*)
- Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)(*)
- Universidad Alfonso X el Sabio (*)
- Universidad Antonio Nebrija (*)
- Universidad Autónoma de Madrid (*)
- Universidad Camilo José Cela (*)
- Universidad Carlos III de Madrid (*)
- Universidad Católica de Ávila (*)
- Universidad Católica San Antonio de Murcia (*)
- Universidad Complutense de Madrid (*)
- Universidad de Alcalá (*)
- Universidad de Alicante (*)
- Universidad de Almería (*)
- Universidad de Burgos (*)
- Universidad de Cádiz (*)
- Universidad de Cádiz. Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Universidad de Cantabria (*)
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Castilla-La Mancha (*)
- Universidad de Córdoba (*)
- Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea (*)
- Universidad de Extremadura (*)

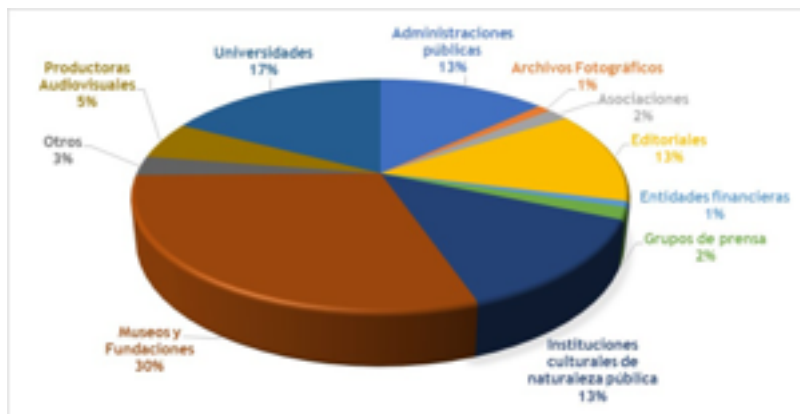
(*) Acuerdo tripartito entre la Confederación de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP

- Universidad de Granada (*)
- Universidad de Huelva (*)
- Universidad de Jaén (*)
- Universidad de La Laguna (*)
- Universidad de La Rioja (*)
- Universidad de Las Palmas de Gran Canarias (*)
- Universidad de León (*)
- Universidad de Málaga (*)
- Universidad de Mondragón / Mondragón Unibertsitatea(*)
- Universidad de Murcia (*)
- Universidad de Navarra (*)
- Universidad de Oviedo (*)
- Universidad de Salamanca (*)
- Universidad de Sevilla (*)
- Universidad de Valladolid (*)
- Universidad de Zaragoza (*)
- Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unib. (*)
- Universidad Europea de Madrid (*)
- Universidad Europea Miguel de Cervantes (*)
- Universidad Francisco de Vitoria (*)
- Universidad Internacional de Andalucía (*)
- Universidad Internacional de La Rioja (*)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (*)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Universidad Loyola Andalucía (*)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (*)
- Universidad Pablo de Olavide (*)
- Universidad Politécnica de Cartagena (*)
- Universidad Politécnica de Madrid (*)
- Universidad Pontificia Comillas (*)
- Universidad Pontificia de Salamanca (*)
- Universidad Pública de Navarra (*)
- Universidad Rey Juan Carlos (*)
- Universidad San Jorge (*)
- Universidad San Pablo-CEU (*)
- Universidade da Coruña (*)
- Universidade de Santiago de Compostela (*)
- Universidade de Santiago de Compostela
- Universida de de Vigo (*)
- Universitat Abat Oliba CEU (*)
- Universitat Autònoma de Barcelona (*)
- Universitat Autònoma de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació
- Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Publicacions
- Universitat Cardenal Herrera - CEU (*)
- Universitat Catòlica d'València San Vicente Màrtir(*)
- Universitat d'Alacant (*)
- Universitat de Barcelona (*)
- Universitat de Girona (*)
- Universitat de les Illes Balears (*)
- Universitat de Lleida (*)

- Universitat de València (*)
- Universitat de Vic (*)
- Universitat Internacional de Catalunya (*)
- Universitat Jaume I de Castelló
- Universitat Miguel Hernández d'Elx (*)
- Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
- Universitat Politècnica de Catalunya (*)
- Universitat Politècnica de Valencia (*)
- Universitat Pompeu Fabra (*)
- Universitat Ramon Llull (*)
- Universitat Rovira i Virgili (*)

Otros

- Arthemisia Museum España, S.L
- Canal San Roque TV
- Colección Cal Cego
- DKV Seguros y Reaseguros S.A.E
- Entitat Pública Empresarial Local Cugat.Cat
- ETV Llobregat
- Euxenita Dieciseis, S.L. (ESTAMPA)
- Laietana de Llibreteria, S.L.
- Palacios y Museos, S.L.U.
- Producciones Capitel, S.L.
- Serveis Culturals del Liceu S.L
- Televisió de Girona, S.L.
- Televisión Digital Terrestre de Motril, S.L.



III.- Convenios de Representación

VEGAP, es desde su creación en 1990 miembro de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), el organismo no gubernamental que representa a más de cuatro millones de autores en 120 países de todo el mundo. En la CISAC hay agrupadas 228 sociedades de autores, de las cuales 50 pertenecen al Consejo Internacional de Artes Gráficas y Plásticas (CIAGP) al que pertenece VEGAP, y que agrupa a las sociedades que gestionan a los autores de la creación visual. Actualmente, VEGAP forma parte del Consejo de

(*) Acuerdo tripartito entre la Confederación de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP.

la CISAC y ocupa la vicepresidencia de este Consejo.

Nuestra Entidad suscribe contratos de representación en función de la importancia de estas sociedades y de sus territorios de custodia. Estos contratos pueden ser de representación recíproca o de representación unilateral. Los primeros se denominan así por ser aquellos contratos en los que ambas sociedades se representan mutuamente en sus respectivos territorios de custodia, representando a los autores del repertorio de la sociedad contratante en los mismos términos que a sus propios autores. Los contratos de representación unilateral son aquellos en los que una sociedad encarga a otra la representación de su repertorio en su país de custodia.

Actualmente VEGAP tiene suscritos los siguientes contratos de representación recíproca

- Albania: ALBAUTOR
- Alemania: BILDKUNST
- Argentina: SAVA
- Australia: COPYRIGHT AGENCY
- Austria: BILDRECHT
- Azerbaiyán: AAS
- Bélgica: SABAM
- Brasil: AUTVIS
- Canadá: SOCAN
- Chile: CREAMAGEN
- China: ICSC
- Corea: SACK
- Cuba: ADAVIS
- Dinamarca: VISDA
- Ecuador: ARTEGESTIÓN
- Eslovaquia: LITA
- Estonia: EAU
- Estados Unidos: ARS
- Filipinas: FILVADRO
- Finlandia: KUVASTO
- Francia: ADAGP
- Georgia: GCA
- Holanda: PICTORIGHT
- Hungría: HUNGART
- Irlanda: IVARO
- Islandia: MYNDSTEF
- Italia: SIAE
- Japón: JASPAR
- Letonia: AKKA LAA
- Lituania: LATGA
- México: SOMAAP

- Noruega: BONO
- Perú: APSAV
- Portugal: SPA
- Reino Unido: DACS
- República Checa: GESTOR y OOAS
- Rumanía: VISARTA
- Rusia: UPRAVIS
- Senegal: BSDA
- Serbia: OFA
- Sudáfrica: DALRO
- Suecia: BILDUPPHOVSRÄTT (BUS)
- Suiza: PROLITTERIS
- Uruguay: AGADU
- Venezuela: AUTORARTE

Las sociedades de autores de otros países con las que VEGAP tienen suscritos contratos de representación unilateral son las siguientes

- Andorra: SDADV
- Bélgica: SOFAM
- Canadá: CARCC
- Francia: SAIF

Las entidades, fundaciones y sucesiones con las que VEGAP tiene suscritos contratos de representación son las siguientes:

- Archivo “El Sueño de Venus”
- Associació Cultural Helios Gómez
- Comissió Tàpies, S.L.
- El Alba del Alhelí, S.L.
- Fondation Alberto et Annette Giacometti
- Fondo Fotográfico de la Fundación Universitaria de Navarra
- Fundació Caixa Vinaròs de la Comunitat Valenciana
- Fundació Ramón Calsina
- Fundació Xavier Nogués
- Fundación Alberto Schommer
- Fundación Antonio Tàpies
- Fundación Cultural Coll Bardolet
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Enrique Meneses
- Fundación Gala - Salvador Dalí
- Fundación Joan Brossa
- Fundación Manolo Prieto
- Fundación Museo Picasso de Málaga
- Fundación Universidad San Jorge
- Institut d’Estudis Catalans
- Les Heretiers Matisse
- Picasso Administration

- Successió Miró, C.B.
- The Andy Warhol Foundation for the Visual Arts, Inc
- The Estate of Roy Lichtenstein
- The Zentrum Paul Klee
- The Calder Foundation
- Fundación Uxío Novoneyra

Además de los acuerdos anteriores, VEGAP tiene suscrito un contrato con CEDRO para la gestión las Licencias Universitarias.

IV. Socios

Al cierre del ejercicio 2021, la entidad representaba a un total de 148.639 autores de 50 sociedades de la CISAC en 45 países.

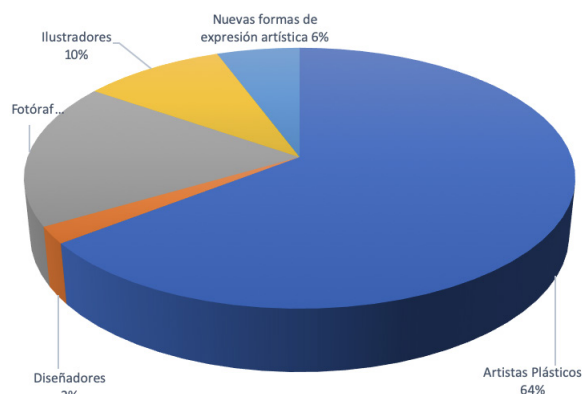
Dentro de este conjunto de autores representados, 2.941 son socios de VEGAP.

Del conjunto total de socios de la Entidad, 1.882 son artistas plásticos, en el ejercicio 2020 eran 1.852 socios.

Al cierre del 2021 figuran 530 fotógrafos, en el ejercicio 2020 había 517 fotógrafos miembros de la Entidad. En cuanto a ilustradores al cierre del ejercicio eran socios 303, mientras que en 2020 eran 279.

Respecto a los diseñadores en 2021 han sido 61 socios y en 2020 fueron 60 socios en ambos ejercicios. En cuando a otras modalidades de creación (arquitectura, videocreación, performances, instalaciones e intervenciones), en 2021 eran 165 socios y en 2020 han sido 163 socios.

VEGAP al 31 de diciembre de 2021 representaba los derechos de autor de 646 derechohabientes de creadores visuales.



V. Repartos

Durante el ejercicio 2021 se efectuaron los siguientes repartos:

- 1) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión.
- 2) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión de pago.
- 3) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por operadores de cable.
- 4) Reparto del derecho de reproducción
- 5) Reparto de comunicación pública de licencias audiovisuales
- 6) Reparto de comunicación pública de puesta a disposición del público.
- 7) Reparto del derecho de reproducción, comunicación pública objeto de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada
- 8) Reparto del derecho de participación
- 9) Reparto de préstamo público.
- 10) Reparto de copia licenciada
- 11) Reparto de Licencias universitarias
- 12) Reparto a las sociedades extranjeras
- 13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada

1) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2020 a los operadores televisivos que emiten por televisión en abierto, se asignaron 126.947 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.318 autores. 55% socios representados de VEGAP y 45% autores del repertorio internacional. El importe de la asignación ascendió a 641.887 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos en abierto y se asignaron 1.264 utilizaciones de obras de un conjunto de 851 autores. El importe de la asignación ascendió a 55.375 euros.

2) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión de pago

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de pago, se asignaron 1.148 utilizaciones de obras de un conjunto de 111 autores. El importe de la asignación ascendió a 11.451 euros.

3) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por operadores de cable

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2020 a los operadores televisivos que emiten por cable, se asignaron 314.037 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.262 autores, el importe de la asignación ascendió a 146.254 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de cable y se asignaron 1.321 utilizaciones de obras de un conjunto de 127 autores. El importe de la asignación ascendió a 3.227 euros.

4) Reparto del derecho de Reproducción

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2020 por la emisión de licencias de derecho de reproducción, en este reparto se distribuyeron un total de 8.270 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 642 socios de la entidad y se distribuyeron 263.913 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se asignaron para el primer semestre del año 483 utilizaciones de obras de un conjunto de 126 autores y el importe de la asignación ascendió a 22.187 euros. Para el segundo semestre del año 821 utilizaciones de obras de un conjunto de 136 autores y el importe de la asignación fue de 58.064 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2021 de las licencias del derecho de reproducción, en este reparto se han distribuido 7.353 usos, para el que se han beneficiado un total de 706 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 266.118 euros y serán pagados en 2022.

En el reparto de las Fundaciones y “Estates” de autores nacionales e internacionales, se asignaron 5.753 usos para 9 autores y se distribuyeron 590.644 euros.

5) Reparto del derecho de Comunicación Pública de licencias audiovisuales.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2020 por la emisión de licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública. En este reparto se asignaron un total de 90 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 31 socios de la entidad y se distribuyeron 10.623 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se asignaron 8 utilizaciones de obras de un conjunto de 7 autores, y el importe de la asignación ascendió a 999 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2021 de las licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública. En este reparto se han asignado 62 usos, del que se han beneficiado un total de 30 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 5.651 euros y serán pagados en 2022.

En el reparto de las Fundaciones e “Estates” de autores nacionales e internacionales, se asignaron 446 usos para 5 autores y se distribuyeron 19.112 euros.

6) Reparto del derecho de Puesta a Disposición del público.

La modalidad de puesta a disposición al público, consiste en la explotación de las obras en Internet y es una de las modalidades de explotación o versiones del derecho de Comunicación al Público que recoge el artículo 20 de la LPI.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 202 por la emisión de licencias para la puesta a disposición del público de las obras de los autores que tutela VEGAP. En este reparto se asignaron un total de 76.230 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 1.202 socios de la entidad y se distribuyeron 160.680 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados, se asignaron para el primer semestre del año 639 utilizaciones de obras de un conjunto de 168 autores, y el importe de la asignación ascendió a 14.862 euros.

Para el segundo semestre del año 3.444 utilizaciones de obras de un conjunto de 892 autores y el importe de la asignación fue de 16.671 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2021 de las licencias de puesta a disposición del público. En este reparto se han asignado 83.094 usos, para el que se han beneficiado un total de 1.273 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 201.305 euros y serán pagados en 2022.

En el reparto de las Fundaciones y “Estates” de autores nacionales e internacionales, se asignaron 12.280 usos para 9 autores y se distribuyeron 74.323 euros.

7) Reparto del derecho de reproducción y de comunicación pública objetivo de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada.

Este reparto se refiere a las licencias otorgadas por autorización individualizada para el uso de las obras en artículos de merchandising, en soportes monográficos o con fines publicitarios. Estos repartos se realizan de forma semestral.

Para los derechos de reproducción y comunicación pública, se asignaron 6.919 usos de obras, se beneficiaron 233 autores. La cantidad asignada a este reparto fue de 301.399 euros.

8) Reparto del derecho de Participación

Los repartos trimestrales del derecho de participación a los socios de la entidad han generado las siguientes asignaciones:

- 1er Trimestre 2021: Asignados 478 usos de obras de los que se beneficiaron 216 autores para una asignación de 104.203 euros.
- 2º Trimestre 2021: Asignados 1.223 usos de obras de los que se beneficiaron 276 autores para una asignación de 209.842 euros.
- 3er. Trimestre 2021: Asignados 776 usos de obras de los que se beneficiaron 180 autores para una asignación de 183.050 euros.
- 4º Trimestre 2021: Asignados 1.329 usos de obras de los que se beneficiaron 330 autores para una asignación de 320.359 euros.

9) Reparto de Préstamo Público.

En el ejercicio 2021 se han realizado las siguientes asignaciones:

Del Préstamo Público recaudado en el ejercicio 2020 se

asignaron 102.006 usos de obras, se beneficiaron 700 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 12.203 euros.

Reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los que se asignaron 49 utilizaciones de obras de un conjunto de 35 autores. El importe de la asignación ascendió a 394 euros.

10) Reparto de Copia Licenciada.

En el ejercicio 2021 se han realizado la asignación de la Copia Licenciada recaudada en el ejercicio 2020 se asignaron 8.789 usos de obras, se beneficiaron 483 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 11.587 euros.

11) Reparto de Remuneración Universitaria.

En el ejercicio 2021 se han realizado las siguientes asignaciones:

De la remuneración universitaria recaudada en el ejercicio 2020 se asignaron 101.806 usos de obras, se beneficiaron 698 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 255.354 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de remuneraciones universitarias, se han asignado 805 utilizaciones de obras de un conjunto de 643 autores. El importe de la asignación ascendió a 11.014 euros.

12) Reparto a las Sociedades Extranjeras.

VEGAP tiene suscritos convenios de representación con 50 sociedades de autores de otros países. En virtud de estos convenios, VEGAP representa el repertorio de estas sociedades en España y su repertorio es gestionado en los respectivos países por las distintas sociedades.

VEGAP, a través de los convenios que tiene suscritos con las sociedades de autores de otros países, realizó las siguientes asignaciones por derechos:

Reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2021 por las sociedades extranjeras para los que se asignaron 49 utilizaciones de obras de un conjunto de 35 autores. El importe de la asignación ascendió a 394 euros.

Reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2020 por las sociedades extranjeras para los que se asignaron 36 utilizaciones de obras de un conjunto de 26 autores. El importe de la asignación ascendió a 291 euros.

Derecho de Reproducción

- En el reparto del primer semestre del 2021 se asignaron para un volumen de 3.752 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 450 autores del repertorio internacional con un importe de 186.709 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2021 se asignaron para un volumen de 460 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 460 autores del repertorio internacional con un importe de 155.406 euros.

Derecho de Comunicación Pública de Licencias Audiovisuales

- En el reparto del primer semestre del 2021 se asignaron para un volumen de 51 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 24 autores del repertorio internacional con un importe de 8.969 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2021 se asignaron para un volumen de 138 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 39 autores del repertorio internacional con un importe de 10.472 euros.

Derecho de Comunicación Pública de Licencias de puesta a disposición del público

- En el reparto del primer semestre del 2021 se asignaron para un volumen de 1.4575 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 243 autores del repertorio internacional con un importe de 13.352 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2021 se asignaron para un volumen de 32.130 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 1.408 autores del repertorio internacional con un importe de 86.902 euros.

13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada.

Copia Privada Audiovisual.

En la recaudación correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2020 se asignaron 20.097 utilizaciones de obras de un conjunto de 617 autores. El importe de la asignación ascendió a 131.361 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en los ejercicios 2021 por las sociedades extranjeras para

los usos individualizados por copia privada audiovisual se asignaron 13.655 utilizaciones de obras de un conjunto de 2.937 autores. El importe de la asignación ascendió a 140.867 euros.

Copia Privada Reprográfica

La recaudación realizada en el ejercicio 2020 se asignaron 104.462 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.161 autores. El importe de la asignación ascendió a 540.065 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en los ejercicios 2021 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados por copia privada audiovisual se asignaron 599 utilizaciones de obras de un conjunto de 437 autores. El importe de la asignación ascendió a 20.008 euros.

Se han realizado asignaciones de reclamaciones realizadas a través de los formularios:

Se asignaron para 29.624 usos de obras, para 143 autores con un importe de 163.562 euros.

Actividades de divulgación

A lo largo del 2021, VEGAP ha participado en un conjunto de actividades para la divulgación del derecho de autor y la promoción de la gestión colectiva de los creadores visuales, en colaboración con diversas instituciones públicas y privadas.

A continuación, presentamos una relación sucinta de estas actividades realizadas en el pasado año

Actividades de ámbito nacional

- El 26 de febrero VEGAP participó en la mesa redonda “Propiedad Intelectual XVII edición MBA en empresas e instituciones culturales” organizada por SGAE.
- El 19 de abril nuestra entidad colaboró con la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), participando en el Máster de Propiedad Intelectual impartiendo clase sobre “Análisis económico de los derechos de autor”.
- El 20 de mayo nuestra entidad colaboró con el Máster de Propiedad Industrial PONS ISDE impartiendo la clase sobre “VEGAP y la gestión de la obra fotográfica y mera fotografía”.
- El 26 de mayo, VEGAP participó en las jornadas online “JADAID 2021” sobre la Aplicación de la

- Directiva de Derechos de Autor en Internet en las Instituciones Documentales, organizadas por la Biblioteca Complutense, la Facultad de Ciencias de la Documentación y el Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Complutense de Madrid.
- El 3 de septiembre nuestra entidad participó en el “Foro de Nuevos Artistas. Salón Brand New” en el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid (Conde Duque).
- El 13 de octubre VEGAP participó en la Feria Internacional del libro, LIBER, en la Mesa Redonda: “Últimas novedades en la protección activa de la Propiedad Intelectual, retos inminentes” organizado por la Coalición de Creadores.
- El 15 de octubre VEGAP participó en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en la Mesa Redonda: “El Artículo 17 de la Directiva 2019/790 sobre derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital” organizada por VEGAP.
- El 5 de octubre nuestra entidad colaboró con la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) participando en el Máster de Propiedad Intelectual impartiendo clase sobre “Derechos de propiedad intelectual de la edición literaria, obra plástica y obra teatral”.
- 19 de noviembre nuestra entidad participó en las Jornadas formativas para la Red Itiner: “El artista y sus derechos: aproximación a la propiedad intelectual” con la participación en el programa público en la S.G. de Bellas Artes de la Comunidad de Madrid en la ponencia: VEGAP, entidad de gestión de creadores visuales: instrumento de licenciamiento.

Actividades de ámbito internacional

Nuestra Entidad participa en las actividades que realizan distintos organismos internacionales, como lo son: la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos Reprográficos (IFRRO), la principal red internacional de organizaciones de gestión colectiva y asociaciones de creadores y editores en el ámbito del texto y de la imagen, la EVA (European Visual Artist), el Grupo Europeo de interés económico que representa a los creadores visuales en la Unión Europea, On Line Art (OLA) el organismo global de licenciamiento en la red de los creadores visuales, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores

y Compositores (CISAC) que es la Organización No Gubernamental que agrupa a las sociedades de autores de todo el mundo y que representa a más de seis millones de creadores extendidos por todos los países firmantes de la Convención de Berna.

Las reuniones en las que ha participado VEGAP son las siguientes:

- 28 de enero Foro EVA Seminario Copia Privada por videoconferencia.
- 11 de febrero EVA Asamblea General por videoconferencia.
- 10 de marzo Comité Ejecutivo y de Gobierno de la CISAC por videoconferencia.
- 11 de marzo EVA Forum I sobre la Directiva MUD por videoconferencia.
- 25 de marzo EVA Forum II sobre la Directiva MUD por videoconferencia.
- 15 de abril Comité Europeo CISAC por videoconferencia.
- 25 de mayo Comité Ejecutivo y de Gobierno de la CISAC por videoconferencia.
- 28 de mayo Comité Latinoamericano y del Caribe por videoconferencia.
- 02 de junio Junta de OLA por videoconferencia.
- 04 de junio OLA Asamblea General por videoconferencia.
- 22 de junio EVA Asamblea General por videoconferencia.
- 23 de junio OLA Asamblea General por videoconferencia.
- 06 de julio Junta EVA por videoconferencia.
- 09 de julio Asamblea de la CISAC por videoconferencia.
- 25 de agosto Junta de OLA por videoconferencia.
- 08 de septiembre Consejo de EVA por videoconferencia.
- 6 de octubre Junta de OLA por videoconferencia por videoconferencia.
- 26 de octubre Consejo Internacional de Autores de Artes Gráficas y Plásticas y de Fotógrafos (CIAGP) por videoconferencia.
- 17 de noviembre OLA Asamblea General por videoconferencia.
- 30 de noviembre EVA Asamblea General por videoconferencia.
- 30 de noviembre Comité Ejecutivo y de Gobierno de la CISAC por videoconferencia.
- 15 de diciembre Junta de OLA por videoconferencia.

VII.-Procedimientos judiciales

Al cierre del ejercicio 2021 se encuentran en tramitación los siguientes procedimientos judiciales:

I.- Con relación a los procedimientos judiciales en los que VEGAP es parte y en los que se reclama la Responsabilidad Patrimonial del Estado por el incumplimiento de su obligación de compensar adecuadamente a los titulares por las copias privadas de sus obras, estos se encuentran en diferentes estados de tramitación:

Sobre procedimientos judiciales relativos a la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 (bloque audiovisual), así como al ejercicio 2014 (bloques libro y audiovisual), ya finalizaron mediante su desestimación. En sus Sentencias, el Tribunal Supremo ha considerado que no existe un incumplimiento de la normativa comunitaria lo suficientemente caracterizado por parte del Estado.

Sobre las Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial correspondientes a los ejercicios 2015 a 2017 y relativas al bloque audiovisual, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, dictó el pasado 6 de mayo de 2021, la Sentencia 637/2021 por la que resuelve el Recurso Contencioso Administrativo que EGEDA, VEGAP, AISGE y DAMA interpusieron contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por infracción del Derecho de la Unión Europea.

La resolución parte de la anterior Sentencia 495/2021 del Tribunal Supremo de 12 de abril de 2021, por la que se condenaba al Estado Español al pago de la cantidad de 57 millones de euros a las Entidades de Gestión del bloque de la música, en concepto de compensación equitativa por copia privada por el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2017.

El Tribunal Supremo considera que esta ausencia de regulación (durante los mencionados ejercicios) es una causa que únicamente es imputable al legislador español, que debe responder de los perjuicios patrimoniales que su omisión legislativa ha ocasionado a los titulares de derechos, ya que con ello ha incurrido en una violación del Derecho de la Unión Europea suficientemente caracterizada, sin que quepa hablar de error en la interpretación del Derecho Comunitario por el legislador.

Esta Sentencia, que se fundamenta en la STJUE del 9 de junio de 2016, dictaba con ocasión de la cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, durante la

tramitación del recurso contencioso administrativo que VEGAP, DAMA y EGEDA interpusieron contra el Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regulaba el procedimiento de pago de la compensación equitativa por copia privada, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, tras confirmar la responsabilidad patrimonial del Estado, determina el perjuicio causado, fijando una cantidad global anual correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017 (desde el 1 de enero hasta el 31 de julio).

En concreto, para el año 2015, el TS fija la cantidad de 20.000.000 euros; para el año 2016, la suma de 22.500.000 euros; y, finalmente, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2017, una cantidad de 14.520.548 euros.

En el bloque del libro, CEDRO y VEGAP, a la luz de la mencionada Sentencia, van a iniciar las acciones para la interposición de un Recurso Contencioso Administrativo contra la desestimación presunta, por silencio negativo del Consejo de Ministros, de la solicitud de responsabilidad patrimonial formulada por CEDRO y VEGAP por el perjuicio sufrido por la no percepción de la compensación equitativa por copia privada correspondiente al ejercicio 2015.

Ambas entidades se han personado en los procedimientos judiciales sustanciados ante el Tribunal Supremo y resueltos mediante Sentencia en relación con las solicitudes de Responsabilidad Patrimonial de la Administración referidas a la compensación equitativa por copia privada de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 ejercitadas por las Entidades de Gestión a los efectos de instar la ejecución de las cuantías fijadas en dichas sentencias judiciales firmes a favor de los titulares de los derechos de propiedad intelectual a los que CEDRO y VEGAP representan.

II.- Procedimientos judiciales en los que VEGAP es parte y que se encuentran pendientes de resolución:

Recurso de Casación interpuesto por Caixabank, S.A., contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de 12 de marzo de 2018, que desestima íntegramente la demanda interpuesta por CAIXABANK S.A. contra CEDRO y VEGAP por infracción del Art. 5.2.b) de la Directiva 200/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la Armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.

a) Procedimiento ordinario iniciado por D. Juan Antonio Carlos Fernández Oronoz, D. Pedro Carrión Juárez, D. Francesc Fábregas Oliveras, D. Ramón Manent Rodon, D. Álvaro García Pelayo-Gros, D. Martí Escuder Berenguer, D^a. Pilar Aymerich Puig, D. Miguel Raurich

Bottiguer y D^a María Concepción Malet Coll, en el que los demandantes reclaman a VEGAP la eventual compensación por copia privada a la que pudieran tener derecho.

b) Procedimiento ordinario iniciado por VEGAP contra ERLOGU, S.L., por la utilización sin autorización y sin pagar los correspondientes derechos de obras de autores del repertorio en la publicidad realizada de sus subastas en diferentes medios de comunicación social.

El proyecto ha comenzado a realizarse el pasado mes de septiembre de 2021.

III.- Además de los procedimientos judiciales mencionados, VEGAP es parte, en el procedimiento administrativo de Determinación de Tarifas Generales formulado ante la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual frente a Telefónica de España S.A.

VIII.-Proyecto de digitalización

La Asamblea general de socios aprobó el proyecto de innovación y transformación tecnológica de VEGAP autorizando al Consejo de Administración para que adoptase cuantas medidas fuesen necesarias para que la entidad participase en la convocatoria de las ayudas públicas para la digitalización. La participación de nuestra entidad en el concurso público que se abrió en el mes de septiembre del pasado año presentó una solicitud del 80% de la financiación de la primera fase del proyecto. Esta fase está dividida en bloques o lotes y a su vez cada lote está subdividido en módulos de ejecución el primero de los lotes consiste en el análisis y diseño del sistema de Gestión Integral de Derechos (GIDE 2.0).

El segundo lote lo constituye la plataforma digital de VEGAP para autores y usuarios de derechos, el tercer lote es la estandarización de procesos de soporte y estrategia CRM. El cuarto lote lo constituye el sistema analítico de información.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deportes, comunicó la resolución definitiva del concurso, mediante la cual concedió a VEGAP un importe de 553.972 euros, de ayuda para el Proyecto de Innovación y Transformación Digital VEGAP, de acuerdo con las convocatoria de las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, establecida en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España. Este importe equivale al 80% del total de la inversión que VEGAP se compromete a realizar en el proyecto presentado corriendo por cuenta de VEGAP la financiación del 20% restante.

V
e
G
a
p

INFORMACIÓN SOBRE LAS
NEGATIVAS A CONCEDER
UNA AUTORIZACIÓN
NO EXCLUSIVA DE LOS
DERECHOS
GESTIONADOS POR LA
ENTIDAD

Información sobre las negativas a conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por la entidad.

A lo largo del año 2021, se han denegado seis solicitudes de autorizaciones no exclusivas a las que los titulares no han dado su autorización.

En todos los casos las denegaciones han tenido su fundamento en el ejercicio del derecho moral de los titulares.

Clasificadas por sectores, tres de las solicitudes se han realizado dentro del sector editorial o de publicaciones periódicas y tres en el ámbito del merchandising o publicitario.

Las seis solicitudes han sido denegadas por autores o titulares de Fundaciones nacionales.

V
e
G
a
p

ESTRUCTURA JURÍDICA Y
ADMINISTRATIVA
DE LA ENTIDAD

1. Proyecto Estructura jurídica y Administrativa de la entidad.

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (en adelante la Entidad o VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141)

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

VEGAP realiza también, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre el número de titulares representados por la Entidad es de:

Nº de titulares representados	2021	2020
Nacional	2.941	2.871
Internacional	145.698	142.275
	148.639	145.146

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración y de el Órgano de Control Interno.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente

Antón Patiño

Vicepresidenta

Consejera Delegada

Montserrat Soto

Vicepresidente Secretario

José Freixanes

Vicepresidenta

Eva Lootz

Consejeros

Alfonso Albacete
Alicia Martín
Carla Andrade
Chema Madoz
Esther Pizarro
Eulàlia Valldosera
Joan Fontcuberta
Juan Luis Moraza
Luis Chillida
Luis Gordillo
Oscar Mariné
Rafael Levenfeld
Robert Llimós
Susana Solano
Toni Tàpies
Valentín Vallhonrat

Consejeros de Honor

Eduardo Chillida
Albert Ráfols-Casamada
Antoni Tàpies
Ángeles Amador
Alberto Bercovitz
Pedro González-Trevijano
Antonio López
Javier Moscoso del Prado
Miquel Roca i Junyent
Carlos Solchaga



COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA

Presidente

Antón Patiño

Vicepresidenta Consejera Delegada

Montserrat Soto

Vicepresidente Secretario

José Freixanes

Vicepresidenta

Eva Lootz

Consejeros

Alfonso Albacete
Alicia Martín
Eulàlia Valldosera
Juan Luis Moraza
Luis Chillida
Valentín Vallhonrat

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

Presidente

Antón Patiño

Vicepresidenta Consejera Delegada

Montserrat Soto

Consejeros

Alfonso Albacete
Alicia Martín
Eulàlia Valldosera
José Freixanes
Juan Luis Moraza

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Presidente

Juan Martínez Zívico

Secretaria

Cassandra Constant

Vocal

Eduardo Mur

V
e
/
G
a
/
p

INFORMACIÓN SOBRE
TODA ENTIDAD QUE SEA
PROPIEDAD O ESTÉ
CONTROLADA DIRECTA O
INDIRECTAMENTE,
EN SU TOTALIDAD O EN PARTE,
POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN

1. Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la entidad de gestión.

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de cuantas más disposiciones sean de aplicación.

Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP no es propietaria de ninguna otra entidad, si bien está asociada, por razones de exigencia legal a la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD) con domicilio social en calle Velázquez número 94 de Madrid. También está asociada voluntariamente a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) con sede en París (Francia), a la International Federation of Reprographic Rights Organizations (IFRRO) con sede en Bruselas (Bélgica), a la European Visual Artist (EVA) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la On Line Art (O.L.A.) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la asociación La Coalición en Madrid.

V
e
G
a
p

INFORMACIÓN SOBRE
EL IMPORTE TOTAL DE LAS
REMUNERACIONES PAGADAS
A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

Importes totales de las remuneraciones pagadas a los Órganos de Gobierno y Órgano de Control Interno.

Ejercicio 2021

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	18	102.153
Jurado	5	3.077
Órgano de Control Interno	3	6.188
Remuneración derechos de autor		472.341
Total General		583.759

Ejercicio 2020

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	18	74.461
Comisión Permanente	9	11.077
Junta Administradora del Fondo Asistencial y Cultural	7	4.308
Jurado	5	3.077
Órgano de Control Interno	3	6.154
Remuneración derechos de autor		485.478
Total General		584.555

V
e
G
a
p

INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información financiera sobre los derechos recaudados

Desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados, y el uso de estos (si han sido repartidos a los titulares de derechos, a otras entidades de gestión o destinados a otros usos).

La recaudación realizada durante el ejercicio 2021 y 2020 por derechos y modalidades de explotación es como sigue:

Derecho	Recaudación neta (*)	
	2021	2020
Derecho Reproducción	1.978.743	1.634.275
Copia Licenciada	11.290	16.361
Remuneración Universitaria	411.104	383.637
Préstamo Público	17.460	17.411
Copia Privada Reprográfica	1.532.331	1.274.173
Operadores de Televisión	790.850	1.132.448
Operadores de Cable	109.768	234.631
Proyecciones Audiovisuales	67.680	66.797
Puesta a Disposición del Público	531.874	430.790
Copia Privada Audiovisual	673.150	489.280
Derecho de Participación	1.141.061	1.090.423
Total Recaudación	7.265.311	6.770.226

(*) La recaudación neta es el resultado de deducir de la recaudación bruta la provisión para reclamaciones legalmente establecida, según Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre)

Ver Nota 7 de la Memoria 2021

El importe de los ingresos financieros durante 2021 y 2020, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2021 y 2020 por la colocación de excedente de tesorería que se muestra en las cuentas de tesorería e inversiones financieras de las notas 8 y 9 de la memoria asciende al importe de 0 euros y 55 euros respectivamente, los cuales fueron calculados mediante el método del tipo de interés efectivo. El uso de los rendimientos derivados de los ingresos se ha destinado a acrecentar el reparto en todas sus modalidades de explotación.

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	0	-13,20
Copia Licenciada	0	-0,13
Remuneración Universitaria	0	-3,10
Préstamo Público	0	-0,14
Copia Privada Reprográfica	0	-10,29
Operadores de Televisión	0	-9,15
Operadores de Cable	0	-1,90
Proyecciones Audiovisuales	0	-0,54
Puesta a Disposición del Público	0	-3,48
Copia Privada Audiovisual	0	-3,95
Derecho de Participación	0	-8,81
Total Facturación	0	-55

b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos con una descripción pormenorizada de los elementos siguientes:

1º. Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

Los costes indirectos de personal se reparten, por una parte en relación con el peso específico que tiene cada derecho recaudado, y, por otra parte, en relación con las horas dedicadas por cada trabajador a la gestión de cada derecho. Los costes indirectos de gastos de explotación se reparten en función de las horas trabajadas por el personal de VEGAP

Durante el ejercicio 2021, los gastos financieros ascienden a 16.963€ y los ingresos financieros ascienden a 0 € respectivamente, y se muestran dentro de la columna de gastos generales, atendiendo al principio de importancia relativa.

Durante el ejercicio 2020, los gastos financieros ascienden a 8.733 € y los ingresos financieros ascienden a 55 € respectivamente, y se muestran dentro de la columna de gastos generales, atendiendo al principio de importancia relativa.

A continuación se muestra la distribución por derechos de los gastos financieros y los ingresos financieros en el ejercicio 2021 y 2020:

Ingresos Financieros

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	0	-13,20
Copia Licenciada	0	-0,13
Remuneración Universitaria	0	-3,10
Préstamo Público	0	-0,14
Copia Privada Reprográfica	0	-10,29
Operadores de Televisión	0	-9,15
Operadores de Cable	0	-1,90
Proyecciones Audiovisuales	0	-0,54
Puesta a Disposición del Público	0	-3,48
Copia Privada Audiovisual	0	-3,95
Derecho de Participación	0	-8,81
Total Facturación	0	-55

Gastos Financieros

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	4.620	2.108
Copia Licenciada	26	21
Remuneración Universitaria	960	495
Préstamo Público	41	22
Copia Privada Reprográfica	3.578	1.644
Operadores de Televisión	1.846	1.461
Operadores de Cable	256	303
Proyecciones Audiovisuales	158	86
Puesta a Disposición del Público	1.242	556
Copia Privada Audiovisual	1.572	631
Derecho de Participación	2.664	1.407
Total Facturación	16.963	8.733

A continuación se muestra la distribución por derechos efectuados de los distintos gastos incurridos en el ejercicio 2021 y 2020:

Ejercicio 2021

Derecho	Acrecentar el reparto			Total		
	Gastos Personal	Gastos Generales	Total	Gastos Personal	Gastos Generales	Total
Derecho Reproducción				285.175	117.031	402.206
Copia Licenciada	551	225	776	2.003	832	2.835
Remuneración Universitaria	12.926	5.280	18.206	75.955	27.332	103.287
Préstamo Público	964	240	1.204	3.776	269	4.045
Copia Privada Reprográfica	42.742	17.536	60.278	259.695	119.081	378.776
Operadores de Televisión	37.690	15.585	53.275	138.729	70.353	209.082
Operadores de Cable	7.906	3.229	11.135	20.160	8.125	28.285
Proyecciones Audiovisuales				12.263	2.572	14.836
Puesta a Disposición del Público				79.146	30.270	109.416
Copia Privada Audiovisual	16.297	6,733	23.030	132.253	35.463	167.716
Derecho de Participación				138.255	52.559	190.814
Total	119.076	48.828	167.904	1.147.413	463.887	1.611.298

Ejercicio 2020

Derecho	Acrecentar el reparto			Total		
	Gastos Personal	Gastos Generales	Total	Gastos Personal	Gastos Generales	Total
Derecho Reproducción				239.725	94.788	334.513
Copia Licenciada	906	360	1.266	2.684	751	3.435
Remuneración Universitaria	21.247	8.430	29.677	71.780	10.317	82.097
Préstamo Público	964	383	1.347	3.313	240	3.553
Copia Privada Reprográfica	70.570	27.997	98.567	232.650	86.749	319.399
Operadores de Televisión	62.720	24.883	87.603	183.089	100.023	283.112
Operadores de Cable	12.995	5.156	18.151	39.934	18.726	58.660
Proyecciones Audiovisuales				11.155	2.433	13.588
Puesta a Disposición del Público				69.124	21.538	90.662
Copia Privada Audiovisual	27.099	10.751	37.850	101.975	20.366	122.341
Derecho de Participación				145.292	62.347	207.639
Total	196.501	77.960	274.461	1.100.721	418.278	1.518.999

2º. Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

Durante 2021, no se ha producido ningún descuento de gestión deducido de derechos recaudados o compensados con estos, y el único rendimiento obtenido de la inversión de derechos recaudados asciende a 0 euros. Consecuentemente, la información resultante se ha expresado en estos términos en el anterior epígrafe.

Durante 2020, no se ha producido ningún descuento de gestión deducido de derechos recaudados o compensados con estos, y el único rendimiento obtenido de la inversión de derechos recaudados asciende a 55 euros. Consecuentemente, la información resultante que se ha expresado en el anterior epígrafe.

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	0	-13,20
Copia Licenciada	0	-0,13
Remuneración Universitaria	0	-3,10
Préstamo Público	0	-0,14
Copia Privada Reprográfica	0	-10,29
Operadores de Televisión	0	-9,15
Operadores de Cable	0	-1,90
Proyecciones Audiovisuales	0	-0,54
Puesta a Disposición del Público	0	-3,48
Copia Privada Audiovisual	0	-3,95
Derecho de Participación	0	-8,81
Total Facturación	0	-55

3º Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos

Proyectos 2021
PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL

PROYECTO	Gasto de Gestión
Seguro colectivo	4.649
Proyecto Comunicación VEGAP Habla	37
Becas para la creación	19.076
Asesoría legal gratuita	780
TOTALES	24.542

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL

PROYECTO	Gasto de Gestión
Centro de Documentación	261
Promoción y Divulgación	919
Proyecto ARCO	1.295
Exposición Propuestas 2020	1.426
Propuestas 2021	10.294
Becas para la creación	10.349
TOTALES	24.544

Proyectos 2020
PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL

PROYECTO	Gasto de Gestión
Seguro colectivo	4.187
Proyecto Comunicación VEGAP Habla	50
Propuestas 2020	5.675
Becas para la creación	20.804
Incentivos fiscales	685
TOTALES	31.401

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL

PROYECTO	Gasto de Gestión
Centro de Documentación	156
Promoción y Divulgación	916
Proyecto ARCO	283
Proyecto JustMadrid	10
Exposición Propuestas 2019	698
Propuestas 2020	4.649
Proyecto 30 Años de gestión colectiva	200
Proyecto Ars Longa	775
Becas para la creación	8.916
Protección de los legados	875
TOTALES	17.478

4º Recursos empleados para cubrir los costes.

Derecho	Acrecentar el reparto		Descuento de gestión	
	2021	2020	2021	2020
Derecho Reproducción			402.206	334.513
Copia Licenciada	766	1.266	2.835	3.435
Remuneración Universitaria	18.206	29.677	103.287	82.097
Préstamo Público	1.204	1.347	4.045	3.553
Copia Privada Reprográfica	60.278	98.567	378.776	319.399
Operadores de Televisión	53.275	87.603	209.082	283.112
Operadores de Cable	11.135	18.151	28.285	58.660
Proyecciones Audiovisuales			14.836	13.588
Puesta a Disposición del Público			109.416	90.662
Copia Privada Audiovisual	23.030	37.850	167.716	122.341
Derecho de Participación			190.814	207.639
Total	167.904	274.461	1.611.298	1.518.999

5. Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

Ejercicio 2021

Derecho	Provisión para reclamaciones (reembolsos)	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				402.206
Copia Licenciada			903	2.835
Remuneración Universitaria			31.759	103.287
Préstamo Público			1.356	4.045
Copia Privada Reprográfica	397.919	306.466	119.871	378.776
Operadores de Televisión			56.140	209.082
Operadores de Cable			8.437	28.285
Proyecciones Audiovisuales				14.836
Puesta a Disposición del Público				109.416
Copia Privada Audiovisual	95.389	134.630	34.936	167.716
Derecho de Participación				190.814
Total	493.308	441.096	253.402	1.611.298

Ejercicio 2020

Derecho	Provisión para reclamaciones (reembolsos)	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				334.513
Copia Licenciada			1.309	3.435
Remuneración Universitaria			28.927	82.097
Préstamo Público			1.364	3.553
Copia Privada Reprográfica	348.172	254.835	92.775	319.399
Televisiónes en Abierto y de Pago			81.745	283.112
Operadores de Cable			17.463	58.660
Proyecciones Audiovisuales				13.588
Puesta a Disposición del Público				90.662
Copia Privada Audiovisual	76.506	97.856	23.642	122.341
Derecho de Participación				207.639
Total	424.678	352.691	247.225	1.518.999

6°. Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio, expresados por categoría de derechos gestionados.

RECAUDACIÓN NETA (*)

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	1.978.743	1.634.275
Copia Licenciada	11.290	16.361
Remuneración Universitaria	411.104	383.637
Préstamo Público	17.460	17.411
Copia Privada Reprográfica	1.532.331	1.274.173
Operadores de Televisión	790.850	1.132.448
Operadores de Cable	109.768	234.631
Proyecciones Audiovisuales	67.680	66.797
Puesta a Disposición del Público	531.874	430.790
Copia Privada Audiovisual	673.150	489.280
Derecho de Participación	1.141.061	1.090.423
Total Facturación	7.265.311	6.770.226

(*) La recaudación neta es el resultado de deducir de la recaudación bruta la provisión para reembolsos en el ámbito de la copia privada, así como para reclamaciones legalmente establecidas. Véase la nota 7 de la Memoria.

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2021	2020
Derecho Reproducción	20,3 %	20,5 %
Copia Licenciada	25,1 %	21,0 %
Remuneración Universitaria	25,1 %	22,3 %
Préstamo Público	23,2 %	20,4 %
Copia Privada Reprográfica	24,7 %	25,1 %
Operadores de Televisión	26,4 %	25,0 %
Operadores de Cable	25,8 %	25,0 %
Proyecciones Audiovisuales	21,9 %	20,3 %
Puesta a Disposición del Público	20,6 %	21,0 %
Copia Privada Audiovisual	24,9 %	25,0 %
Derecho de Participación	16,7 %	19,0 %
Descuento Medio	22,2 %	22,4 %

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2021	2020
Derecho Reproducción	402.206	334.513
Copia Licenciada	2.835	3.435
Remuneración Universitaria	103.287	82.097
Préstamo Público	4.045	3.553
Copia Privada Reprográfica	378.776	319.399
Operadores de Televisión	209.082	283.112
Operadores de Cable	28.285	58.660
Proyecciones Audiovisuales	14.836	13.588
Puesta a Disposición del Público	109.416	90.662
Copia Privada Audiovisual	167.716	122.341
Derecho de Participación	190.814	207.639
Descuento Medio	1.611.298	1.518.999

Importe a repartir derivado de la recaudación del ejercicio 2021

Una vez realizada a la recaudación neta las distintas deducciones anteriormente comentadas, el importe a repartir en 2021 y 2020 por derechos es como sigue:

Derecho	Importe a asignar	
	2021	2020
Derecho Reproducción	1.576.537	1.299.762
Copia Licenciada	7.552	11.617
Remuneración Universitaria	276.057	272.613
Préstamo Público	12.058	12.494
Copia Privada Reprográfica	727.218	607.165
Operadores de Televisión	525.628	767.591
Operadores de Cable	73.046	158.508
Proyecciones Audiovisuales	52.844	53.209
Puesta a Disposición del Público	422.458	340.128
Copia Privada Audiovisual	335.869	245.441
Derecho de Participación	950.247	882.784
Totales	4.959.514	4.651.312

c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos

1º. El importe total asignado durante el ejercicio 2021 a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	1.561.368	1.299.684
Copia Licenciada	11.587	25.583
Remuneración Universitaria	276.983	236.195
Préstamo Público	13.103	30.790
Copia Privada Reprográfica	723.635	1.063.680
Operadores de Televisión	708.713	690.695
Operadores de Cable	149.763	174.955
Proyecciones Audiovisuales	52.844	53.209
Puesta a Disposición del Público	418.950	340.113
Copia Privada Audiovisual	272.228	300.925
Derecho de Participación	817.454	882.784
Total Asignación	5.006.628	5.098.613

El concepto "importe total atribuido", muestra el importe asignado a los titulares de derechos correspondiente a las recaudaciones netas.

2º. El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	1.669.760	1.444.526
Copia Licenciada	12.298	37.539
Remuneración Universitaria	234.233	435.993
Préstamo Público	10.565	27.292
Copia Privada Reprográfica	754.507	1.418.587
Operadores de Televisión	747.007	715.846
Operadores de Cable	146.475	184.703
Proyecciones Audiovisuales	46.085	68.498
Puesta a Disposición del Público	366.845	340.762
Copia Privada Audiovisual	314.313	396.875
Derecho de Participación	905.439	1.021.941
Total	5.207.527	6.092.562

El importe pagado en el ejercicio incluye además las asignaciones realizadas de años anteriores y que no habían sido retiradas por los titulares cuando les fueron asignadas.

3º. La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

Derecho	Frecuencia de Pago
• Derecho Reproducción	• Anual. -Junio (Autores VEGAP) - Semestral. - Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates internacionales - Semestral. -Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
• Copia Licenciada	• Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación Internacional individualizada
• Remuneración Universitaria	• Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación Internacional individualizada
• Préstamo Público	• Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación Internacional individualizada
• Copia Privada Reprográfica	• Anual.- Julio y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación Internacional individualizada
• Televisión en Abierto	• Anual.- Mayo y Semestral.- Julio y Diciembre Recaudación internacional individualizada
• Televisión de Pago	• Anual.- Mayo y Semestral.- Julio y Diciembre Recaudación internacional individualizada
• Cable	• Anual.- Mayo y Semestral.- Julio y Diciembre Recaudación internacional individualizada
• Proyecciones Audiovisuales	• Anual. - Junio (Autores VEGAP) - Semestral. - Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates internacionales) - Semestral.- Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
• Puesta a Disposición del Público	• Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates internacionales) - Semestral.- Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
• Copia Privada Audiovisual	• Anual.- Julio y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
• Derecho de Participación	• Trimestral.- Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la LPI, se determinan dos plazos distintos para los repartos de los derechos recaudados, dependiendo de que se trate de repartos de cantidades recaudadas en el ámbito nacional (los cuales deberán realizarse antes de nueve meses a contar desde el primer día del año siguiente a la recaudación) y los repartos de cantidades provenientes de otras sociedades que representan el repertorio directo de nuestra entidad bajo mandato expreso, como ocurre con las sociedades miembros del CIAGP, las cuales deben repartirse en los seis meses siguientes a su recepción.

Con fundamento en la citada norma, estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de derechos.

4º. El importe total recaudado, pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2021. Su detalle es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2020	707.209
Copia Privada Audiovisual 2020	195.003
Operadores de Televisiones 2020	458.802
Operadores de Cable 2020	69.819
Remuneración Universitaria 2020	264.692
Préstamo Público 2020	11.664
Copia Licenciada 2020	7.552
TOTAL	1.714.741 (*)

Derechos recaudados en el ejercicio 2020. Su detalle en los años 2021 y 2020 es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2020	6.061
Operadores de Televisiones 2020	42.728
Operadores de Cable 2020	60
Remuneración Universitaria 2020	10.146
Copia Licenciada 2020	29
TOTAL	59.025 (*)

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020
Copia Privada Reprográfica 2020	546.118
Copia Privada Audiovisual 2020	131.260
Operadores de Televisiones 2020	684.545
Operadores de Cable 2020	146.314
Remuneración Universitaria 2020	265.507
Préstamo Público 2020	12.204
Copia Licenciada 2020	11.617
TOTAL	1.797.565 (*)

Derechos recaudados en el ejercicio 2019. Su detalle en los años 2021 y 2020 es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Operadores de Televisiones 2019	47.461
TOTAL	47.461 (*)

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020
Operadores de Televisiones 2019	47.461
TOTAL	47.461 (*)

Derechos recaudados en el ejercicio 2018. Su detalle en los años 2021 y 2020 es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Operadores de Televisiones 2018	37.458
Operadores de Televisiones de pago 2018	1.878
TOTAL	39.336 (*)

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020
Operadores de Televisiones 2018	37.458
Operadores de Televisiones de pago 2018	1.878
TOTAL	39.336 (*)

(*) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o las obras, o las prestaciones protegidas, prescriben a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación

5º. . El importe total atribuido, pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, con indicación del ejercicio en el que se realizaron las asignaciones

Ejercicio 2021

Derecho	Año de Asignación								
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Derecho Reproducción									
Copia Licenciada					759	701	271	733	433
Remuneración Universitaria									
Préstamo Público							728	49	531
Derechos individualizados (*)	9.287	4.980	5.654	4.775	10.024	9.456	9.913	11.770	13.052
Proyecciones Audiovisuales									
Operadores de Televisión		1.229	1.732	861	159	601	1.871	710	3.658
Operadores de Cable									
Satélite y Cable (**)	254	191		186	92	171	3.104	1.729	2.266
Copia Privada Audiovisual						407	490	2.170	1.815
Copia privada Reprográfica		3.195	6.103	7.842	20.187	10.386	7.946	6.969	11.889
Derecho de Participación						787	2.405	2.255	2.218
Puesta a Disposición del Público									
Total	9.541	9.596	13.489	13.664	31.220	22.510	26.729	26.384	35.861

Derecho	Año de Asignación								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Derecho Reproducción				16.025	9.796	10.667	24.815	33.501	441.038
Copia Licenciada		378		507	3	2.520	2.076	3.167	4.371
Remuneración Universitaria					34	9.666	5.578	6.021	27.845
Préstamo Público	71	75	202	93	3	3.933	392	2.175	3.109
Derechos individualizados (*)	6.692	10.822	10.879	624					214
Proyecciones Audiovisuales				25	69	253	827	334	25.826
Operadores de Televisión	5.192	2.497	3.783	6.211		11.698	12.118	27.032	62.087
Operadores de Cable						2.876	3.437	6.866	10.625
Satélite y Cable (**)	3.083	3.193	1.035	625	1.259				
Copia Privada Audiovisual			1.006	2.131	3	7.530	6.097	18.303	36.179
Copia privada Reprográfica		5.096	580	13.806	2.496	668	63.932	20.098	80.186
Derecho de Participación	7.603	5.129	10.361	8.875	14.819	10.624	63.414	122.407	305.499
Puesta a Disposición del Público				2.827	3.471	5.804	10.281	21.619	127.571
Total	22.642	27.188	27.844	51.749	31.953	66.237	192.967	261.522	1.124.551

Ejercicio 2020

Derecho	Año de Asignación								
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Derecho Reproducción									
Copia Licenciada					1.025	733	285	788	507
Remuneración Universitaria									
Préstamo Público							764	80	629
Derechos individualizados (*)	9.287	6.030	5.654	4.799	10.817	9.697	10.158	13.723	20.568
Proyecciones Audiovisuales									
Operadores de Televisión		1.229	1.732	861	159	601	1.897	2.033	3.731
Operadores de Cable									
Satélite y Cable (**)	254	191		186	312	456	3.152	2.221	2.266
Copia Privada Audiovisual						407	509	2.193	1.818
Copia privada Reprográfica		3.435	6.103	7.842	20.187	10.786	8.826	8.304	14.873
Derecho de Participación						787	2.405	2.319	2.218
Puesta a Disposición del Público									
Total	9.541	10.886	13.489	13.688	32.500	23.467	27.996	31.661	46.610

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y cable.

Derecho	Año de Asignación							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Derecho Reproducción				17.445		14.193	51.520	448.274
Copia Licenciada		407		595	11.486	2.931	2.694	6.990
Remuneración Universitaria						10.507	7.922	18.720
Préstamo Público	78	81	203	84		4.222	434	3.535
Derechos individualizados (*)	7.738	13.667	11.883	2.404				
Proyecciones Audiovisuales				25	267	370	918	11.948
Operadores de Televisión	6.821	5.985	4.763	9.542		14.716	17.839	113.411
Operadores de Cable						3.444	4.897	17.019
Satélite y Cable (**)	3.709	4.202	1.218	856	1.716			
Copia Privada Audiovisual			1.150	2.340		9.787	12.307	98.987
Copia privada Reprográfica		5.212	580	16.995	2.484	801	81.955	181.764
Derecho de Participación	7.704	5.235	10.440	9.077	14.988	11.884	88.250	416.533
Puesta a Disposición del Público				3.246	4.264	7.960	21.184	115.306
Total	26.050	34.789	30.237	62.609	35.205	80.815	289.920	1.432.487

6º. En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso han de ser especificados.

Los importes recaudados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2018 de 14 de abril y en base a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Real Decreto, que determina los plazos para el reparto y fundamentándonos en la citada norma, en la que se indica que estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de los derechos y teniendo en cuenta se ha determinado la realización de estos repartos en el ejercicio 2021.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2021. Su detalle es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2021	707.209
Copia Privada Audiovisual 2021	195.003
Operadores de Televisión 2021	458.802
Operadores de Cable 2021	69.819
Remuneración Universitaria 2021	264.692
Préstamo Público 2021	11.664
Copia Licenciada 2021	7.552
TOTAL	1.714.741 (***)

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de la copia privada reprográfica y copia privada audiovisual, así como los rubros “operadores de televisiones”, “operadores de televisiones”, “remuneración universitaria”, “préstamos públicos” y “copia licenciada” del ejercicio 2021, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2022.

Derechos recaudados en el ejercicio 2020. Su detalle en los años 2021 y 2020 es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021
Copia Privada Reprográfica 2020	6.061
Operadores de Televisión 2020	42.728
Operadores de Cable 2020	60
Remuneración Universitaria 2020	10.146
Copia Licenciada 2020	29
TOTAL	59.025 (***)

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2020
Copia Privada Reprográfica 2020	546.118
Copia Privada Audiovisual 2020	131.260
Operadores de Televisión 2020	684.545
Operadores de Cable 2020	146.314
Remuneración Universitaria 2020	265.507
Préstamo Público 2020	12.204
Copia Licenciada 2020	11.617
TOTAL	1.797.565 (***)

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y cable.

(***) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendiente de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o la obra, o la prestación protegida, prescribe a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de la copia privada reprográfica y copia privada audiovisual, así como los rubros “operadores de televisiones”, “operadores de televisiones”, “remuneración universitaria” y “copia licenciada” del ejercicio 2020, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2022.

Derechos recaudados en el ejercicio 2019. Su detalle en los años 2021 y 2020 es como sigue:

Euros		Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021	Derechos pendientes de reparto	31/12/2020
Operadores de Televisión 2019	47.461	Operadores de Televisión 2019	47.461
TOTAL	47.461 (***)	TOTAL	47.461 (***)

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación “operadores de televisiones” del ejercicio 2019, en su recaudación internacional. Estas asignaciones se realizarán a lo largo del ejercicio 2022.

Derechos recaudados en el ejercicio 2018. Su detalle en los años 2021 y 2020 es como sigue:

Euros		Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2021	Derechos pendientes de reparto	31/12/2020
Operadores de Televisión 2018	37.458	Operadores de Televisión 2018	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878	Operadores de Televisión de pago 2018	1.878
TOTAL	39.336 (***)	TOTAL	39.336 (***)

El concepto: “operadores de televisiones”, “televisión de pago” del ejercicio 2018, en su recaudación internacional. Estas asignaciones se realizarán a lo largo del ejercicio 2022

7º. El total de los importes que no puedan ser objetos de reparto.

Ejercicio 2021

Derecho	Provisión para reclamaciones (reembolsos)	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				402.206
Copia Licenciada			903	2.835
Remuneración Universitaria			31.759	103.287
Préstamo Público			1.356	4.045
Copia Privada Reprográfica	397.919	306.466	119.871	378.776
Operadores de Televisión			56.140	209.082
Operadores de Cable			8.437	28.285
Proyecciones Audiovisuales				14.836
Puesta a Disposición del Público				109.416
Copia Privada Audiovisual	95.389	134.630	34.936	167.716
Derecho de Participación				190.814
Total	493.308	441.096	253.402	1.611.298

Ejercicio 2020

Derecho	Provisión para reclamaciones (reembolsos)	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				390.189
Copia Licenciada			2.626	4.616
Remuneración Universitaria			28.331	98.433
Préstamo Público			3.421	9.032
Copia Privada Reprográfica	181.304	422.178	156.832	623.867
Televisión en Abierto y de Pago			66.711	131.171
Operadores de Cable			16.240	24.483
Proyecciones Audiovisuales				24.874
Puesta a Disposición del Público				105.721
Copia Privada Audiovisual	67.489	89.352	34.561	131.360
Derecho de Participación				190.824
Total Recaudación	248.793	511.530	308.722	1.634.570

(***) De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendiente de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o las obras, o la prestaciones protegidas, prescriben a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación

El concepto “Provisión para reclamaciones por reembolsos” recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2021 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre.

El concepto “Fondo Asistencial y Cultural” recoge el importe equivalente al 20% sobre los importes recaudados por la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de actividades asistenciales y culturales, de acuerdo con el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y cuyo artículo 15 determina la cantidad destinada a este efecto.

El concepto “Provisión para reclamaciones” recoge el importe estimado sobre los importes recaudados para cubrir el pago de las obras que no han sido identificadas en el momento de realizar la asignación, así como el importe que corresponde a aquellas obras que, habiendo sido identificadas no han sido localizados sus titulares.

El concepto “Descuento de gestión”, define el importe que se aplica sobre los ingresos por recaudación y que se destina a cubrir los gastos de la entidad.

d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión:

1º. Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	441.511	383.717
Remuneración Universitaria	16.462	34.499
Préstamo Público	16.985	1.409
Copia Privada Reprográfica	229.740	134.429
Operadores de Televisión	97.820	110.842
Operadores de Cable	18.874	53.255
Proyecciones Audiovisuales	1.455	27.857
Copia Privada Audiovisual	360.894	238.836
Puesta a Disposición del Público	50.818	41.987
Derecho de Participación	539.251	647.419
Totales	1.773.810	1.674.250

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad

País	Sociedad	2021	2020
Alemania	Bild-Kunst	452.242	267.908
Andorra	Sdadv	5.675	6.309
Australia	Copyright Agency	39.246	11.758
Austria	Bildrecht	23.648	11.684
Bélgica	Sabam	16.473	25.764
Brasil	Autvis	6.002	6.774
Canadá	Socan	1.985	1.418
Corea	Sack	3.263	1.882
Chile	Creaimagen	1.832	0
Dinamarca	Visda	16.294	59.480
Eslovaquia	Lita	2.048	2.130
Estados Unidos	Ars	203.460	70.163
Estonia	Eau	1.136	628
Finlandia	Kuvasto	1.536	1.171
Francia	Adagp	559.751	474.997
Holanda	Pictoright	14.114	46.928
Hungría	Hungart	681	1.241

País	Sociedad	2020	2019
Irlanda	Ivaro	135	83
Islandia	Myndstef	304	0
Italia	Siae	124.522	187.639
Japón	Jaspar	27.945	22.761
Lituania	Latga	1.433	349
México	Somaap	1.440	304
Noruega	Bono	5.581	5.326
Portugal	Spa	1.356	610
Reino Unido	Dacs	211.688	394.345
República Checa	Gestor	327	197
República Checa	Ooas	3.031	1.167
Rusia	Upravis	9.928	27.040
Suecia	Bus	19.000	18.535
Suiza	Prolitteris	17.734	25.659
Total		1.773.810	1.674.250

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	442.211	297.645
Copia Licenciada	140	0
Préstamo Público	103	0
Copia Privada Reprográfica	175.305	103.509
Operadores de Televisión	164.833	148.312
Operadores de Cable	36.501	55.573
Proyecciones Audiovisuales	17.679	22.248
Copia Privada Audiovisual	76.310	33.389
Puesta a Disposición del Público	95.146	89.134
Derecho de Participación	69.898	59.083
Totales	1.078.126	808.893

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad

País	Sociedad	2021	2020
Alemania	Bild-Kunst	210.837	98.770
Austria	Copyright Agency	2.144	2.006
Australia	Bildrecht	9.410	7.944
Bélgica	Sabam	7.728	13.045
Bélgica	Sofam	0	15.580
Brasil	Autvis	14.612	0
Canadá	Socan	124	108
Corea	Sack	150	0
Dinamarca	Visda	2.482	6.333
Eslovaquia	Lita	114	0
Estados Unidos	Ars	141.381	152.523
Estonia	Eau	42	313
Finlandia	Kuvasto	1.308	1.373
Francia	Adagp	443.678	362.214
Francia	Saif	44.045	0
Holanda	Pictorght	22.099	14.184
Irlanda	Ivaro	600	1.867
Italia	Siae	19.975	22.568
Letonia	Akka/Laa	44	37
Lituania	Latga	148	208
Noruega	Bono	39.488	8.376
Perú	Apsav	213	0
Portugal	Spa	5.101	4.623
Reino Unido	Dacs	86.523	37.956
República Checa	Gestor	66	7
República Checa	Ooas	750	289
Rusia	Upravis	6.350	47.936
Suecia	Bus	2.503	2.418
Suiza	Prolitteris	9.088	5.389
Uruguay	Agadu	7.123	0
Total		1.078.126	808.895

2º. Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Descuento de gestión detrído por VEGAP de las asignaciones realizadas a titulares miembros de entidades de gestión internacionales por derechos.

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	91.236	90.022
Copia Privada Reprográfica	25.337	44.100
Operadores de Televisión	54.731	25.173
Operadores de Cable	12.654	7.524
Proyecciones Audiovisuales	4.912	4.941
Copia Privada Audiovisual	14.711	29.899
Puesta a Disposición del Público	26.610	20.332
Derecho de Participación	25.988	14.179
Total	256.180	236.170

Descuento de gestión detrído por VEGAP de las asignaciones realizadas a titulares miembros de entidades de gestión internacionales por sociedades.

País	Sociedad	2021	2020
Alemania	Bild-Kunst	43.807	37.190
Argentina	Sava	41	102
Austria	Copyright Agency	346	1.063
Australia	Bildrecht	2.378	2.947
Bélgica	Sabam	1.629	4.739
Bélgica	Sofam	2.295	1.651
Brasil	Autvis	624	896
Canadá	Socan	38	139
Corea	Sack	0,14	33
Cuba	Adavis	358	842
Chile	Creaimagen	1.297	719
China	ICSC	1	12
Dinamarca	Visda	2.473	817
Ecuador	Artegestión	30	56
Eslovaquia	Lita	18	16
Estados Unidos	Ars	39.876	39.931
Estonia	Eau	1	8
Filipinas	Filvadro	22	1
Finlandia	Kuvasto	338	380
Francia	Adagp	104.483	99.979
Francia	Saif	6.162	6.231
Hungría	Hungart	202	242
Holanda	Pictorght	4.650	6.628
Irlanda	Ivaro	38	228
Italia	Siae	8.705	7.001
Japón	Jaspar	202	778
Lituania	Latga	18	15
México	Somaap	1.235	1.176
Noruega	Bono	12.262	6.032
Perú	Apsav	11	23
Portugal	Spa	1.280	1.473
Reino Unido	Dacs	16.134	10.998
República Checa	Gestor	2	22
República Checa	Ooas	199	71
Rumanía	Visarta	342	0
Rusia	Upravis	794	888
Sudáfrica	Dalro	2	2
Suecia	Bus	900	818
Suiza	Prolitteris	2.609	1.914
Uruguay	Agadu	380	80
Total		256.180	236.170

3º. Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos.

Derecho	2021	2020
Derecho Reproducción	121.510	68.774
Remuneración Universitaria	4.769	6.649
Préstamo Público	4.308	271
Copia Privada Reprográfica	58.744	24.096
Operadores de Televisión	25.888	17.303
Operadores de Cable	5.891	10.405
Proyecciones Audiovisuales	437	4.643
Puesta a Disposición del Público	13.714	7.503
Copia Privada Audiovisual	92.322	41.533
Derecho de Participación	155.661	122.049
Total Asignación	483.243	303.226

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por sociedad.

País	Sociedad	2021	2020
Alemania	Bild-Kunst	109.126	41.917
Andorra	Sdadv	1.892	1.051
Australia	Copyright Agency	13.082	2.352
Austria	Bildrecht	7.883	2.337
Bélgica	Sabam	5.491	4.691
Brasil	Autvis	1.500	1.129
Canadá	Socan	662	284
Corea	Sack	920	339
Chile	Creaimagen	611	0
Dinamarca	Visda	5.431	11.896
Eslovaquia	Lita	512	355
Estados Unidos	Ars	50.865	11.716
Estonia	Eau	379	126
Finlandia	Kuvasto	512	195
Francia	Adagp	139.938	79.166
Holanda	Pictorght	4.705	9.264
Hungría	Hungart	227	248
Irlanda	Ivaro	45	17
Islandia	Myndstef	76	0
Italia	Siae	41.507	37.528
Japón	Jaspar	9.315	4.552
Lituania	Latga	358	58
México	Somaap	480	61
Noruega	Bono	1.860	1.052
Portugal	Spa	452	122
Reino Unido	Dacs	70.563	78.869
República Checa	Gestor	109,12	39
República Checa	Ooas	1.010	233
Rusia	Upravis	3.071	5.408
Suecia	Bus	4.750	3.089
Suiza	Prolitteris	5.911	5.132
Total		483.243	303.226

4º. Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Importes repartidos directamente a los titulares	2021	2020
	0	0

En virtud de las obligaciones adquiridas en los contratos de representación bilateral o unilateral suscritos con las sociedades miembros de la CISAC, VEGAP no puede realizar repartos directamente a los titulares de derechos que pertenecen a estas entidades de gestión.

V
e
/G
a
/p

DECLARACION DE LOS ÓRGANOS
DE GOBIERNO Y DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de VEGAP, Antón Patiño, Montserrat Soto, Eva Lootz, José Freixanes, Alfonso Albacete, Alicia Martín, Susana Solano, Carla Andrade, Chema Madoz, Esther Pizarro, Eulàlia Valldosera, Joan Fontcuberta, Juan Luis Moraza, Luis Chillida, Luis Gordillo, Óscar Mariné, Rafael Levenfeld, Robert Llimós, Toni Tàpies y Valentín Vallhonrat, han suscrito la declaración que exige el artículo 161.3 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma.

Órgano de Control Interno

Los miembros del Órgano de Control Interno de VEGAP, Juan Zivico, Cassandra Constant y Eduardo Mur han suscrito la declaración que exige el artículo 162.4 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma.

V
e
G
a
p

INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN
DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS
PARA SERVICIOS SOCIALES Y
CULTURALES

INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES.

La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

- Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.
- Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.
- Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

El artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual establece que las Entidades de Gestión deberán, directamente o por medio de otras entidades, promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como atender actividades de formación y promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

VEGAP, entidad de gestión colectiva de los derechos de autores de los creadores visuales, desarrolla estas actividades con cargo a su Fondo Asistencial y Cultural.

Cantidades recaudadas por copia privada en el ejercicio 2021 y cantidades dotadas al Fondo Asistencial y Cultural.

Cantidades Recaudadas por Copia Privada en el ejercicio 2021

Concepto	2020	2020
Copia Privada Reprográfica	1.302.591	1.139.744
Copia Privada Audiovisual	312.256	250.444
Sociedades Extranjeras Copia Privada Reprográfica	229.740	134.429
Sociedades Extranjeras Copia Privada Audiovisual	360.894	238.836
	2.205.481	1.763.453
Dotación 20% FAC	441.096	352.691

En consecuencia, durante el ejercicio 2021, VEGAP ha dispuesto de la cantidad total de 441.096 euros y en el ejercicio 2020 fueron 352.691 euros. Cantidades destinadas para realizar actividades asistenciales y promocionales.

Saldo a 31.12.19	832.149
Dotaciones 2020 sobre derechos recaudados por copia privada	352.691
Ingresos financieros y gastos	-248
Proyectos realizados 2020	- 537.654
Saldo a 31.12.20	646.938
Dotaciones 2021 sobre derechos recaudados por copia privada	441.096
Ingresos financieros y gastos	-1.223
Devolución proyecto Propuestas 2020	5.500
Proyectos realizados 2021	-539.961
Saldo a 31.12.21	552.350

Proyectos aprobados y cantidades destinada a cada uno de los proyectos.

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL

PROYECTO	2021		2020	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Seguro colectivo	60.500	51.138	60.500	46.059
Proyecto Comunicación VEGAP Habla	1.650	409	5.390	546
Propuestas 2020	0	0	67.301	62.428
Becas para la creación	211.938	209.841	192.500	228.840
Asesoría fiscal gratuita	8.800	8.580	22.330	7.535
TOTALES	282.888	269.968	348.021	345.408

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL

PROYECTO	2021		2020	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Centro de Documentación	1.870	2.876	1.870	1.716
Promoción y Divulgación	8.525	10.109	10.872	10.075
Proyecto ARCO	15.950	14.248	22.055	3.112
Proyecto JustMadrid	0	0	5.225	110
Exposición Propuestas	36.300	15.687	31.900	7.676
Propuestas	115.335	113.235	55.129	51.137
Proyecto 30 Años de gestión colectiva	0	0	44.110	2.200
Proyecto ARS LONGA	8.525	0	31.570	8.525
Becas para la creación	114.976	113.838	82.500	98.074
Protección de los legados	0	0	28.930	9.621
Proyecto Encuentro internacional	13.420	0		
TOTALES	314.901	269.993	314.161	192.246

Cantidades totales gastadas en el ejercicio

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos asistenciales y promocionales en el ejercicio 2021, han sido de 539.961 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

PROYECTOS 2021

ACTIVIDADES DEL 2021	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de documentación	2.876	
Artistas Seguros		51.138
Promoción y divulgación	10.109	
Proyecto ARCO	14.248	
Proyecto comunicación VEGAP Habla		409
Proyecto Exposición Propuestas 2020	15.687	
Propuestas 2021	113.235	
Becas para la creación	113.838	209.841
Proyecto Asesoría legal gratuita		8.580
TOTALES	269.993	269.968
	539.961	
	50%	50%

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos asistenciales y promocionales en el ejercicio 2020, han sido de 537.654 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

PROYECTOS 2020		
ACTIVIDADES DEL 2020	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de documentación	1.716	
Artistas Seguros		46.059
Promoción y divulgación	10.075	
Proyecto ARCO	3.112	
Proyecto JustMadrid	110	
Proyecto comunicación VEGAP Habla		546
Proyecto Exposición Propuestas 2019	7.676	
Propuestas 2020	51.137	62.428
Proyecto 30 Años de gestión colectiva	2.200	
Proyecto ARS LONGA	8.525	
Becas para la creación	98.074	228.840
Proyecto Incentivos fiscales		7.535
Protección de los legados	9.621	
TOTALES	192.246	345.408
	537.654	
	36%	64%

Desglose del coste de gestión correspondiente a los proyectos del ejercicio 2021 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales:

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL				
PROYECTO	Proyectos 2021		Proyectos 2020	
	Gasto Proyecto	Gasto de Gestión	Gasto Proyecto	Gasto de Gestión
Seguro colectivo	46.489	4.649	41.872	4.187
Proyecto Comunicación VEGAP Habla	372	37	496	50
Propuestas	0	0	56.753	5.675
Becas para la creación	190.765	19.076	208.036	20.804
Asesoría legal gratuita	7.800	780	6.850	685
TOTALES	245.426	24.542	314.007	31.401

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL				
PROYECTO	Proyectos 2021		Proyectos 2020	
	Gasto Proyecto	Gasto de Gestión	Gasto Proyecto	Gasto de Gestión
Centro de documentación	2.615	261	1.560	156
Promoción y divulgación	9.190	919	9.159	916
Proyecto ARCO	12.953	1.295	2.829	283
Proyecto JustMadrid	0	0	100	10
Exposición de Propuestas	14.261	1.426	6.978	698
Propuestas	102.941	10.294	46.488	4.649
Proyecto 30 Años de gestión colectiva	0	0	2.000	200
Proyecto ARS LONGA	0	0	7.750	775
Becas para la creación	103.489	10.349	89.158	8.916
Protección de los legados	0	0	8.746	875
TOTALES	245.449	24.544	174.768	17.478

Desglose del coste de gestión correspondiente a los proyectos del ejercicio 2020 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales:

Gestión del fondo asistencial y cultural de VEGAP

El desembolso realizado para proyectos del ejercicio 2021 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP ha sido de 539.961 euros, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales.

La actividad asistencial contiene las siguientes partidas: Artistas Seguros, Proyecto de comunicación VEGAPHABLA, Becas para la creación y Proyecto Asesoría legal gratuita.

Las actividades promocionales se agruparon como sigue: Centro de Documentación, Promoción y Divulgación, Proyecto “ARCO”, Exposición Propuestas 2020, Premio Propuestas 2021 y Becas para la creación.

Las actividades desarrolladas por VEGAP en el ejercicio 2021 han sido principalmente actividades de apoyo a la creación y a los creadores, actividades de divulgación, defensa y promoción del derecho de autor de los creadores visuales. La realización de estas actividades ha permitido la difusión de la gestión colectiva que realiza VEGAP y la divulgación del derecho de autor de los creadores visuales entre las Asociaciones Profesionales, Organismos de la Administración Pública, juristas, especialistas en propiedad intelectual y otras personas e instituciones relacionadas con el sector.

Además de lo anterior, se ha dedicado especial atención en este ejercicio a las actividades asistenciales procurando generar beneficios sociales para los socios de VEGAP y para toda la comunidad artística.

I. Actividades Asistenciales

Artistas Seguros

Los Seguros Colectivos constituyen un servicio asistencial que VEGAP ofrece gratuitamente a sus socios, a través del Fondo Asistencial y Cultural. La participación en este servicio por parte de los socios de la entidad es voluntaria. Desde que se puso en marcha este servicio asistencial se ha dirigido a cubrir situaciones de riesgo en las que se pudieran ver involucrados los artistas, atendiendo a las características especiales de su actividad profesional.

En el ejercicio 2021, VEGAP ha orientado su actividad en este ámbito al mantenimiento y mejora de este servicio asistencial y el seguro que se contrató para este ejercicio ha sido el Seguro Multirriesgo que cubre los daños tanto en el taller del artista como en su obra en caso de siniestro. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2021 un total de 1.714 socios

Proyecto comunicación VEGAP HABLA

El objetivo de este proyecto es divulgar la importancia de la gestión colectiva y de VEGAP como “herramienta” de tutela del derecho de autor al servicio de la comunidad artística.

VEGAP HABLA se ha ampliado a los smartphones y tabletas y en la página web del Fondo Asistencial y Cultural integrada dentro de la página web de VEGAP.

A lo largo del año se han realizado nueve boletines informativos con el VEGAPHABLA

- VEGAPHabla 15 de diciembre. Ganadores XXV edición PROPUESTAS VEGAP.
- VEGAPHabla 12 de noviembre. Exposición CentroCentro Proyectos ganadores PROPUESTAS 2020.
- VEGAPHabla 29 de octubre LOS AUTORES ESPERAN UN ALTO NIVEL DE PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS EN INTERNET.
- VEGAPHabla 22 de octubre. Exposición CentroCentro Proyectos ganadores PROPUESTAS 2020.
- VEGAPHabla 1 de septiembre. Convocatoria PROPUESTAS 2021.
- VEGAPHABLA 2 de julio. ¡Visítanos en ARCOmadrid 2021!.
- VEGAPHABLA 31 de mayo. VEGAP y Ayudas a la creación 2021.
- VEGAPHABLA 1 de marzo: VEGAP y Ayudas a la creación 2021.
- VEGAPHabla 28 de enero. Defender el derecho de autor es una tarea democrática.

Asesoría legal gratuita

Los socios de la entidad disponen, a través de Asesoráte, de un servicio de asesoramiento jurídico gratuito en materia de derechos de autor atendido por abogados expertos en propiedad intelectual. El servicio tiene como objetivo reforzar la defensa de los derechos de autor, incluye el examen de documentación y antecedentes de los casos objeto de consulta, así como la elaboración de documentos tales como cartas, requerimientos y minutas para actas notariales. Ofrece a nuestros socios una orientación acerca de cómo enfocar la solución de los problemas y una información clara de las diferentes alternativas con las que cuenta.

Es un servicio de orientación jurídica previo a la presentación de un procedimiento contencioso.

Durante el año 2021 este servicio se presta directamente por los servicios jurídicos de VEGAP y ha atendido 199 consultas en materia de derechos de autor, por lo que se trata de una actividad realizada cuyo costo es sufragado por el descuento de administración de la entidad. De estas consultas, los temas más comunes han sido las cesiones de derechos, análisis de contratos, encargos de obras, plagios donación, préstamo, comodato, bases de concurso, registro de la propiedad industrial, registro de la propiedad intelectual y vulneración de derechos morales.

Beca para la creación

La convocatoria de Ayudas a la Creación promovida por VEGAP dentro la campaña S. O. S. ARTE/CULTURA ha otorgado 100 Ayudas a la Creación por importe de 2.500 euros netos, a 100 artistas, para actividades asistenciales y actividades promocionales.

Se trata de una actividad que reúne las características de asistencial y promocional, dada la naturaleza de los artistas como empresarios y autores al mismo tiempo.

Estas ayudas permitirán la realización de una obra. El jurado decidió otorgar las siguientes ayudas:

1. Abel Jaramillo Arévalo
2. Adrián Castañeda Romero
3. Ainhoa Hernández Escudero
4. Ajubel
5. Alán Carrasco
6. Alberto Feijóo Rodríguez
7. Alejandra Pombo Su
8. Alejandro Muñoz Riera
9. Álvaro Chior
10. Ana Palacios
11. Ana Pérez Pereda
12. Antonio Fernández Alvira
13. Arguiñe Escandón Pérez
14. Bárbara Traver
15. Borja Ballbé Giró
16. Cadafalch
17. Camila Paz Tellez Alvarez
18. Carlos Franco Rubio
19. Carmen La Griega
20. Carmen Rivero
21. César Ordóñez
22. Che Marchesi
23. Concha Martínez Barreto
24. Consol Llupià García
25. Daniel Domingo Schweitzer
26. Daniel Verbis
27. Dion Gary Blake Watt

28. Edouard Decam
29. Edu Valderrey
30. El Cape
31. Elena Lavellés
32. Enrique Cavestany Pardo-Valcárce
33. Enrique Radigales
34. Eva Miquel Tortosa
35. Eva Vázquez Merino
36. Fernando Maselli Agnoletti
37. Fernando Romero Aparico
38. Filippos Tsitsopoulos
39. Francisco Ladrón De Guevara Rodríguez
40. Hanna Jarzabek
41. Huete
42. Ignacio García Sánchez
43. Illán Argüello
44. Iñaki Larimbe Ibañez
45. Iñigo Salaberria Lizarazu
46. Isabel Flores
47. Isabel León
48. Iván Pérez
49. Javier Clemente Martínez
50. Javier Palacios Rodríguez
51. Javier Pividal
52. Javier Pulido
53. Jhon Boy
54. Joaquín Ivars Pineda
55. Johanna Speidel
56. Jorge Fuembuena Loscertales
57. Jorge Gispert Pi
58. Josep Tornero Sanchis
59. Juan Barte
60. Julia Llerena Iñesta
61. Julia Martos Ramírez
62. Julia Varela
63. Laia Domènech Castillo
64. Lara Costafreda (La autora renunció a la beca)
65. Laura San Segundo
66. Lucía Loren Atienza
67. Luis San Sebastián Alonso
68. Maite Mutuberria
69. Mapi Rivera
70. Marc Vilanova
71. Marcel Camps Solé
72. Marina Suarez Ortiz De Zarate
73. Mauricio Fernando Freyre Mendieta
74. Marion Thieme
75. Miguel Ángel Benjumea
76. Miguel Ángel Gaüeca
77. Miguel Marina Cobo
78. Miquel Ponce Díaz
79. Miriam Mora Fuentes
80. Mp&Mp Rosado

81. Nacho Ramírez
82. Nerea Lekuona
83. Noemi Sjöberg
84. Patricia Esquivias
85. Paula Artés
86. Pedro Torres
87. Ray Gas
88. Rebeka Elizegi
89. Rodrigo Muñoz
90. Ruth Gómez Aragón
91. Sabine Finkenauer
92. Sergi Reboledo Manzanares
93. Silvia Fernández Palomar
94. Sonia Navarro
95. Suso33
96. Teresa Correa
97. Teresa Muñoz
98. Tono Carbajo
99. Víctor Jaenada Gajo
100. Yann Leto

II. Actividades Promocionales

Centro de Documentación

El cierre de la Fundación Arte y Derecho y la contención en los gastos, han provocado que el servicio que veníamos prestando del Centro de Documentación, como un centro de consulta especializado en las materias de arte y propiedad intelectual se ha tenido que cerrar y VEGAP se ha visto en la necesidad de tener que alquilar un espacio para la custodia de todas las publicaciones que se tenían recogidas en el centro de documentación.

Promoción y Divulgación

VEGAP ha desarrollado en el ejercicio 2021 un plan de promoción para implementar la difusión del derecho de autor a través de todos nuestros canales de comunicación.

Se trata de un plan de divulgación del derecho de autor de la gestión colectiva y de la “herramienta” VEGAP, al servicio de la comunidad artística.

Se han desarrollado distintas acciones de cooperación con asociaciones de las diferentes disciplinas creativas representadas por VEGAP para divulgación del derecho de autor entre sus asociados.

Además, nuestra entidad ha fortalecido su actividad divulgativa en aquellos sectores que intervienen en los procesos de difusión de la creación visual, tales como espacios museísticos y fundaciones, crítica artística y comisariado.

Proyecto ARCO

Dentro de la feria de arte ARCO Madrid 2021, VEGAP ha realizado una difusión de sus actividades y de la protección de los derechos de autor de los creadores visuales, promoviendo la defensa de los derechos en la actividad difusora y divulgando en el marco de las asociaciones e instituciones públicas el respeto al derecho de autor.

Exposición Propuestas 2020

El concurso Propuestas, convocado por la Fundación Arte y Derecho, se inició en 1997. Esta Fundación fue creada por VEGAP para gestionar el Fondo Asistencial y Cultural proveniente de la recaudación por copia privada.

Se trata de un concurso único en su género, pues financia la creación y no la adquisición de obras. Su objeto es por tanto fomentar la actividad creadora y permitir a los autores contar con una dotación económicamente que les permita o facilite la creación de su propuesta artística.

Durante las 24 ediciones anteriores se han logrado financiar más de 300 obras, financiación que ha sido posible, gracias a este concurso en el que han participado artistas muy destacados de las cinco ramas de la creación visual que a continuación se indican: artes plásticas, nuevas formas de expresión artística, fotografía e ilustración.

La referida exposición tuvo lugar en el espacio cultural CentroCentro de Madrid, tuvo lugar desde el día 28 de octubre y hasta el día 9 de enero.

Los artistas ganadores de la edición del 2020 cuyos proyectos se exponen son:

- Almudena Lobera: Objetos para vaciar un espacio.
- Antonio Hitos: Ruido
- Arturo Comas: Husos Múltiples
- Bárbara Fluxá y Raúl Alaejos: LIVE: Termografía del bosque
- Carlos Valles Lloría y Rubén Rico Miralles: Con dinero aúlla el lobo
- Concha García y José María Ribagorda: Las horas contadas. El tiempo y la desigualdad
- Cristina Llanos: El último Beso
- Eugenio Merino: Monumentos al odio
- Gala Knörr: PASTORAL
- Joana Cera i Bernad: El orden de los números
- Juan Zamora: Grafiósis

- María Lamuy: Madrid me Mata
- Marina Vargas: Intra Venus
- Marta Serna: Kaleidoscope IV _Striptease
- Mercedes Jaén Ruiz: Dime tu nombre
- Miguel Navia: Disque Bleu
- Pelayo Varela: Peana / Museum / Podio
- Roberto Massó: Cadencia y formato
- Tamara Arroyo: Eudaimonia

Propuestas 2021

El número total de proyectos presentados en 2021 en el marco de la “XXV Convocatoria de Ayudas a la Creación Visual. Propuestas 2021” fue de 616, entre los que, un jurado especializado, compuesto exclusivamente por artistas, tras valorar los proyectos presentados por sus compañeros, eligió los 20 proyectos que según su criterio merecían la financiación de 100.000 euros.

Tras la deliberación, el Jurado ha acordado conceder las siguientes ayudas:

Artes Plásticas

- 5.000€ por el proyecto de Javier Arbizu Martínez: Hood
- 5.000€ por el proyecto de Julia Fuentesal Rosa y Pablo Eduardo Muñoz de Arenillas Gutiérrez (Fuentesal & Arenillas): La traza de y el vínculo a
- 5.000€ por el proyecto de Paula García-Masedo: Milflores (Invierno – Primavera)
- 5.000€ por el proyecto de Eva Fàbregas Colell: Skin-like
- 5.000€ por el proyecto de Joan Morey Gomila: Voto de 5.000€ por el proyecto de Pablo Rodríguez Barreiro: Pórtico
- 5.000€ por el proyecto de Javi Cruz: Moonrise

Fotografía

- 5.000€ por el proyecto de Celina Bordino Alegre: Cartografía de la Migra
- 5.000€ por el proyecto de Emilio Muñoz Blanco: Paramnesia
- 5.000€ por el proyecto de Tanit Plana: El castigo
- 5.000€ por el proyecto de Miguel Ángel Tórero Cruz: La tierra culta

Ilustración

- 5.000€ por el proyecto de Beatriz Lozano: ¡Aleluyas, aleluyas finas, que pasa la procesión!
- 5.000€ por el proyecto de Leyre León Álvarez: Diccionario idiófono (de la lengua francesa)

Nuevas formas de expresión artística

- 5.000€ por el proyecto de Valentina Alvarado Matos: Cielopapel
- 5.000€ por el proyecto de Pedro Luis Cembranos: Estikion
- 5.000€ por el proyecto de Maria Rosa Aranega Navarro: El silencio
- 5.000€ por el proyecto de Amaya Suberviola: No Signal
- 5.000€ por el proyecto de Álvaro Silva Wuth: Mapa del dolor de Chile
- 5.000€ por el proyecto de Luis Lechosa Tejero: Si no se desplaza el eje vertical del agua
- 5.000€ por el proyecto de Irene Zottola: Juliot et Moi

Beca para la creación

La convocatoria de Ayudas a la Creación promovida por VEGAP dentro la campaña S. O. S. ARTE/CULTURA ha otorgado 100 Ayudas a la Creación por importe de 2.500 euros netos, a 100 artistas, para actividades asistenciales y actividades promocionales.

Se trata de una actividad que reúne las características de asistencial y promocional, dada la naturaleza de los artistas como empresarios y autores al mismo tiempo.

Estas ayudas permitirán la realización de una obra. El jurado decidió otorgar las siguientes ayudas:

1. Abel Jaramillo Arévalo
2. Adrián Castañeda Romero
3. Ainhoa Hernández Escudero
4. Ajubel
5. Alán Carrasco
6. Alberto Feijóo Rodríguez
7. Alejandra Pombo Su
8. Alejandro Muñoz Riera
9. Álvaro Chior
10. Ana Palacios
11. Ana Pérez Pereda
12. Antonio Fernández Alvira
13. Argüñe Escandón Pérez
14. Bárbara Traver
15. Borja Ballbé Giró
16. Cadafalch
17. Camila Paz Tellez Alvarez
18. Carlos Franco Rubio
19. Carmen La Griega
20. Carmen Rivero

21. César Ordóñez
22. Che Marchesi
23. Concha Martínez Barreto
24. Consol Llupià García
25. Daniel Domingo Schweitzer
26. Daniel Verbis
27. Dion Gary Blake Watt
28. Edouard Decam
29. Edu Valderrey
30. El Cape
31. Elena Lavellés
32. Enrique Cavestany Pardo-Valcárce
33. Enrique Radigales
34. Eva Miquel Tortosa
35. Eva Vázquez Merino
36. Fernando Maselli Agnoletti
37. Fernando Romero Aparico
38. Filippos Tsitsopoulos
39. Francisco Ladrón De Guevara Rodríguez
40. Hanna Jarzabek
41. Huete
42. Ignacio García Sánchez
43. Illán Argüello
44. Iñaki Larimbe Ibañez
45. Iñigo Salaberria Lizarazu
46. Isabel Flores
47. Isabel León
48. Iván Pérez
49. Javier Clemente Martínez
50. Javier Palacios Rodríguez
51. Javier Pividal
52. Javier Pulido
53. Jhon Boy
54. Joaquín Ivars Pineda
55. Johanna Speidel
56. Jorge Fuembuena Loscertales
57. Jorge Gispert Pi
58. Josep Tornero Sanchis
59. Juan Barte
60. Julia Llerena Iñesta
61. Julia Martos Ramírez
62. Julia Varela
63. Laia Domènech Castillo
64. Lara Costafreda (La autora renunció a la beca)
65. Laura San Segundo
66. Lucía Loren Atienza
67. Luis San Sebastián Alonso
68. Maite Mutuberria
69. Mapi Rivera
70. Marc Vilanova
71. Marcel Camps Solé
72. Marina Suarez Ortiz De Zarate
73. Mauricio Fernando Freyre Mendieta
74. Marion Thieme
75. Miguel Ángel Benjumea
76. Miguel Ángel Gaüeca
77. Miguel Marina Cobo
78. Miquel Ponce Díaz
79. Miriam Mora Fuentes
80. Mp&Mp Rosado
81. Nacho Ramírez
82. Nerea Lekuona
83. Noemi Sjöberg
84. Patricia Esquivias
85. Paula Artés
86. Pedro Torres
87. Ray Gas
88. Rebeka Elizegi
89. Rodrigo Muñoz
90. Ruth Gómez Aragón
91. Sabine Finkenaue
92. Sergi Reboredo Manzanares
93. Silvia Fernández Palomar
94. Sonia Navarro
95. Suso33
96. Teresa Correa
97. Teresa Muñiz
98. Tono Carbajo
99. Víctor Jaenada Gajo
100. Yann Leto

Depósito Legal: M-9902-2022

**V
e
G
a
P**

Centro de Madrid

Calle de Núñez de Balboa, 25
28001 Madrid
T. +34 91 532 66 32
F. +34 91 531 53 98

infomad@vegap.es

Centro de Barcelona

Gran Via Carles III, 98, 10ª
08028 Barcelona
T. +34 93 201 03 31/ 93 177 63 69
F. +34 93 209 97 21

infobcn@vegap.es

Euskadi Informazio Gunea

Recalde Zumarkalea, 27
48009 Bilbo, Bikkaia
T. +34 94 612 30 02
F. +34 94 400 88 96

infoeuskadi@vegap.es

**BANCO
DE IMÁGENES
DE ARTE**